

LAS ÓRDENES MILITARES EN LA RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN DEL REINO DE VALENCIA EN EL REINADO DE JAIME I

José Vicente Gómez Bayarri

Académico de Número
de la Real Academia de Cultura Valenciana



REAL ACADEMIA DE
CULTURA VALENCIANA

Separata de ANALES DE LA REAL ACADEMIA
DE CULTURA VALENCIANA, núm. 90

VALENCIA, 2015

**LAS ÓRDENES MILITARES EN LA RECONQUISTA
Y REPOBLACIÓN DEL REINO DE VALENCIA
EN EL REINADO DE JAIME I**

José Vicente Gómez Bayarri

Académico de Número

I. GENERALIDADES

La expansión de la Corona de Aragón por tierras del litoral mediterráneo peninsular fue una propensión lógica de los territorios que componían la Corona, dada su singular estructura geográfica y los intereses personales creados en esta fase de avance de la conquista cristiana¹.

La conquista valenciana se consumó en un período de tiempo relativamente corto. A ello coadyuvaban varios factores: a) la debilidad interna y las luchas intestinas de los musulmanes valencianos, b) la superioridad militar y la colaboración de la nobleza, caballeros y Órdenes religioso-militares, c) el proceso de pactos propugnado por el rey Jaime I el Conquistador y las rendiciones o sumisiones voluntarias, en muchos casos, d) la política integradora del Monarca y las condescendientes estipulaciones concertadas para atraer a los valenciano-musulmanes. Estas condiciones determinaron que no se produjera fuertes enfrentamientos bélicos ni fueran necesarios grandes contingentes poblacionales².

La conquista del territorio valenciano conllevó un proceso de cristianización, pero no un vacío demográfico, ni un cambio “ipso facto” de la población. El monarca Jaime I, al no contar con suficientes repobladores estableció bases jurídicas para que los valenciano-musulmanes pudieran permanecer en las tierras conquistadas bajo la órbita cristiana y evitar así que se produjera una despoblación, que en nada

¹ Cfr. GARCÍA GARCÍA, H., “El derecho de los conquistadores y el valenciano en nuestra provincia”. BSCC., t. IX, 1928, pp. 240-245. GUAL CAMARENA, M., “Reconquista de la zona castellanense”. BSCC., t. XXV, 1949, pp. 417-441. *Precedentes de la Reconquista valenciana*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 1952.

² Cfr. UBIETO ARTETA, A., *La creación del Reino de Valencia*. Anales de la Universidad de Valencia. Lección inaugural del curso 1974-1975. Valencia, 1974. *Orígenes del Reino de Valencia*. 2 vols. I. Valencia, 1976; II Zaragoza, 1979. Algunos capítulos publicados en *Temas valencianos*. Colección dirigida por M^a D. Cabanes Pecourt. CABANES PECOURT, M^a. D., “El *Repartment*” de la ciudad de Valencia. *Temas valencianos* (T. V.) núm. 2. Valencia, 1977. *Organización autonómica del Reino de Valencia*. T.V. núm. 24. Zaragoza, 1978. *Repoblación jaquesa en Valencia*. T.V. núm. 48. Zaragoza, 1980. *Geografía y repoblación*. Alicante, 1984. “Aspectos demográficos de la Reconquista: Población pre-existente y repoblación en la ciudad de Valencia”. En torno al 750 Aniversario. I. Valencia, 1989. “Occitans en Valencia”. *Revista de Filología Valenciana*, núm. 1. Valencia, 1994. FERRER NAVARRO, R., “La repoblación del Reino de Valencia vista a través del Libre del *Repartment*”. Discurso de ingreso en ACV, *Anales ACV*. núm. 64. Valencia, 1986, pp. 63-88. Del mismo autor, “El proceso de la reconquista”. *Serie Histórica*, ACV. núm. 1. Gandía, 1986. *Conquista y repoblación del Reino de Valencia*. Valencia, 1999. FERRER NAVARRO y GUINOT RODRÍGUEZ, E., “La repoblación valenciana medieval”. *Historia del Pueblo Valenciano*. Tomo I. Valencia, 1988, pp. 241-260. BURNS, R. I., *El Reino de Valencia en el siglo XIII*. *Iglesia y Sociedad*. 2 vols. Valencia, 1982. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Els fundadors del Regne de Valencia*. Valencia, 1999.

favorecería las perspectivas socioeconómicas del recién creado Reino cristiano de Valencia. Esta actitud condescendiente del rey Conquistador con los vencidos fue aprovechada por los mudéjares para provocar algunas sublevaciones a lo largo del siglo XIII y por algunos nobles e instituciones para excederse y abusar de su condición y derechos³.

Según la *Crónica de Jaime I*, en la reunión de Alcañiz, el Rey, el Maestre del Hospital Hugo de Fullalquer y Blasco de Alagón debatieron las perspectivas de la actuación en tierras valencianas y se acordó la conquista de la capital del Reino de Valencia, empezando por la toma de la plaza de Burriana, entre otras. En 1233, quizás como resultado de la reunión, Jaime I concedió a la Orden de los Hospitalarios las villas y castillos de Torrente y Silla, para cuando se hubiese conquistado la ciudad de Valencia, y a mediados de dicho año se produjo el asedio de Burriana, que supondría el control de un área importante de las tierras costeras castellanenses. A partir de la ocupación de dicha plaza se procederá a la donación de lotes de tierras a las Órdenes militares y nobles que participaron en la conquista⁴.

La *Crónica* también pone de manifiesto las discrepancias que surgieron en ciertos momentos de la conquista de ciertas plazas entre el mismo Monarca y don Blasco de Alagón.

(...) *Senyor lexats la anada de Ares, que Morella es gran cosa, e valria mes que la tinguessen moros que no don Blasco*⁵.

Documentos publicados por A. Huici y M^a D. Cabanes reflejan que en las Cortes de Monzón, celebradas el 15 de octubre de 1236, con asistencia de los preladados de Aragón y Cataluña, maestros de las Órdenes militares, nobles y concejos de las ciudades de Lérida, Tortosa, Zaragoza, Teruel, Daroca, Calatayud, Tarazona, Huesca, Jaca y Barbastro se toma la decisión solemne de asediar y conquistar Valencia. A tal

³ GÓMEZ BAYARRI, J. V., *La Valencia Medieval*. Tomo III de la Historia del Reino de Valencia. Real Academia de Cultura Valenciana. Valencia, 2003, y 2ª edición 2009. p. 176.

⁴ GÓMEZ BAYARRI, J. V., *La Valencia Medieval*, op. cit., p. 181.

⁵ CRÓNICA, *Chronica o Commentari del gloriosissim e invictissim Rey en Jacme*. Facsímil. Valencia, 1557-1978, Epígrafe "Comença la conquesta del Regne de Valencia feyta y conquestada per lo glorios Rey en Jacme". Cap. IIII, fol. XLIIII rº.

determinación se le otorgó la condición de “Cruzada” para exaltar la fe cristiana, concitar mayores apoyos e incorporar caballeros y ciudadanos de fuera de su Reino al acontecimiento. Para atraer mayor número de participantes, el monarca Jaime I prometió públicamente dotar a la catedral y a las iglesias sufragáneas que se levantarán; entregar tierras a obispos, clérigos y caballeros que intervinieran en la expedición de conquista, y establece que “desde el día que tomasen la cruz hasta el regreso y vuelta del grueso del ejército” podrían aplazar la devolución de los créditos y réditos pendientes⁶.

El 28 de octubre de 1236, en Lérida, Jaime I promete dotar la Iglesia de Valencia y donar tierras a quienes, luchando contra los moros en tierras valencianas para exaltar la fe cristiana, ayuden al Monarca en la conquista del reino de Valencia. Entre las numerosas personalidades y clero que se convoca se encontraban representadas las casas de las órdenes militares del Temple y del Hospital.

(...) nos Iacobus (...) existentes apud Montesonum, in curia generali, quam convocavimus pro faciendo exercitu contra mauros, (...) et assumentes crucem ad expugnandum regnum Valencie, quod exaltatione fidei christiane, promittimus in fide hac nostra legalitate, quod si Deus civitatem et regnum Valentie nobis dederit acquirendum, primo et ante omnia, dotemus ibi cathedralem ecclesiam et alias suffraganeas competenter (...)⁷.

El 17 de abril de 1237 en una convocatoria de Jaime I en Teruel para preparar el asedio a Valencia solo contó, de las Órdenes militares, con el Maestre del Hospital y el Comendador de Alcañiz y sus respectivas huestes, y cinco ricoshombres, de los cuales uno era catalán y cuatro aragoneses⁸.

La predicación de Cruzada propició el interés de intervención. Hasta entonces los caballeros de las Órdenes militares no habían mostrado gran inclinación por enrolarse a la conquista del territorio valenciano. La Bula pontificia concedida por

⁶ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. Concretamente, el documento número 238, de 15 de octubre de 1236, otorgado en Monzón, y el número 239, dado en Lérida, el 28 de octubre de 1236.

⁷ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976, doc. 239, pp. 388-389.

⁸ UBIETO ARTETA, A., *Orígenes del Reino de Valencia*. Vol. I. Valencia, 1976, p. 88.

Gregorio IX en 1237 propició que una parte del clero deseara asistir y colaborar en ganar Valencia para la Cristiandad. En un principio eran remisos, incluso había habido cierta inhibición. El espíritu de Cruzada les llevó a repensar su actuación, y a partir de 1238 se volcaron abiertamente en el proceso de reconquista y repoblación⁹.

Una vez hubo conquistado la ciudad de Valencia, el monarca Jaime I desarrolló todo su espíritu creativo para instituir el reino cristiano de Valencia, creación de nuevo cuño que poco tenía que ver con el reino moro de Valencia, puesto que el territorio valenciano que había permanecido durante cinco siglos bajo dominio musulmán no formaba una unidad geográfica, histórica, ni política, pues estaba fragmentado en diversos reinos de taifas. El Reino de Valencia surgió como una plasmación de la voluntad del rey Jaime I de Aragón.

Conforme iba avanzando la conquista y repoblación, Jaime I tiene que organizar el nuevo reino y se erigirá en un Rey legislador, que otorga normas jurídicas y los *Furs del Regne de Valencia*. El prólogo de la obra *Vidal Mayor*, que viene a ser la versión romance de los fueros de Aragón señala.

*Proveydo el tiempo de las armas et entendientes proveher al tiempo de la paz, el nuestro entendimiento a los fueros d'Aragon (...) primerament damos*¹⁰.

La *Crónica de Jaume I* o *Libre dels Feys* refleja el interés en la participación de los Órdenes militares, especialmente de los hospitalarios y templarios, en la conquista, repoblación y custodia de las zonas fronterizas del Reino de Valencia. Mucho antes de que el rey Jaime I decidiera actuar en tierras del futuro reino cristiano de Valencia, la relación del Monarca y los Órdenes militares era una realidad. Así lo confirma numerosa documentación de la colección diplomática de los reyes de Aragón.

⁹ UBIETO ARTETA, A., *Orígenes del Reino de Valencia*. Vol. II. Zaragoza, 1979, pp. 93-97.

¹⁰ CANELLAS, Vidal de, *Vidal Mayor*. Introducción y notas al manuscrito de M^a D. Cabanes, A. Blasco, P. Pueyo, Zaragoza, 1997, fol. 1. La obra recoge la primera compilación de los fueros de Aragón y fue redactada por el obispo de Huesca Vidal Mayor en el siglo XIII.

II. PARTICIPACIÓN Y FUNCIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES EN EL REINO DE VALENCIA EN EL REINADO DE JAIME I

Cinco instituciones religioso-militares intervinieron en el proceso de reconquista y repoblación de las tierras valencianas y colaboraron en satisfacer las necesidades de la población cristiana durante el reinado de Jaime I. Las que desempeñaron una función más activa y tuvieron mayor protagonismo fueron los caballeros del Hospital y los del Temple¹¹ y en un nivel inferior las Órdenes de Calatrava¹², Santiago y San Jorge de Alfama.

Las Órdenes militares ejercieron una cuádruple función: a) defender la frontera valenciana y colaborar con Jaime I a ensanchar los territorios de la Corona de Aragón; b) asentarse en tierras y poblaciones conquistadas, recibir posesiones señoriales y repoblar con la donación de cartas pueblas los dominios otorgados; c) proceder a la cristianización de la población existente en el recién creado Reino de Valencia, y d) actuar como terratenientes y administradores.

La labor de ocupación de tierras, colonización, obligaciones feudales adquiriría una esencial importancia a lo largo del reinado de Jaime I. Las donaciones y privilegios que se les otorgaron fueron en recompensa por su colaboración en la cruzada predicada para la conquista de la ciudad y reino de Valencia y para que pudieran mantener a sus ejércitos. Su influjo fue doble: militar y religioso.

¹¹ Para el Reino de Aragón, cfr. LEDESMA RUBIO, M^a L., *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*. Zaragoza, 1982. Para Cataluña, cfr. MIRET Y SANS, J., *Les cases de Templers i Hospitalers en Catalunya*. Barcelona, 1910. Para el Reino de Valencia, cfr. CABANES PECOURT, M^a D., "La población de los dominios de la Orden de Montesa (1320)". Separata de la *Revista de las Órdenes Militares*, núm. 4, Madrid, 2007. La autora expone un análisis comparativo de la población existente en los dominios de la Orden de Montesa y las donaciones recibidas de las Órdenes del Temple y del Hospital a comienzos del siglo XIV y la población establecida, anteriormente, por las diferentes cartas pueblas otorgadas y las donaciones, según un inventario de 1320. BURNS, R. I., "Las órdenes militares como instituciones de frontera". *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. Tomo II. Valencia, 1982. DÍAZ MANTECA, E., *El "Libro de Poblaciones y Privilegios" de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*. Castellón. Diputación Provincial, 1987. Cfr. Asimismo, DE AYALA MARTÍNEZ, C., et alii. "Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía II. Corona de Aragón, Navarra y Portugal. *Medievalismo*, año 3, núm. 3, 1993, pp. 87-146. Del mismo autor, "La Orden Militar de San Juan en la Península Ibérica durante la Edad Media". *Orígenes e implantación de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Península Ibérica (siglo XII)*. Alcázar de San Juan, 2002, pp. 23-41.

¹² Cfr. TORRES JIMÉNEZ, R., "La influencia devocional de la Orden de Calatrava en la religiosidad de su señorío durante la Baja Edad Media". *Revista de las Órdenes Militares*, núm. 3. Madrid, 2005, pp. 37-74. *Crónica de la Orden de Calatrava*. Edición facsímil. Diputación de Ciudad Real, 1980.

Las encomiendas instituidas y los castillos y localidades recibidas en territorio valenciano se multiplicaron en estos momentos de la reconquista. Algunos enclaves y castillos eran verdaderos puestos defensivos para resistir una posible invasión musulmana hasta que llegaran refuerzos, y constituían un verdadero sistema defensivo. Las donaciones de territorio podían representar una fuente de riqueza. Llegaron a acaparar tantas tierras y castillos que en algunos casos sus corazones obedecían más a sus ambiciones de riqueza que a la función evangelizadora.

Las rebeliones de enclaves al final del reinado del Conquistador obligaron a sus caballeros a enfrentarse a éstas. Pedro de Moncada, maestre del Temple, fue capturado con toda su tropa por la caballería sarracena en el curso de un revés cristiano, según recoge la *Crónica de Bernat Desclot*.

Las Órdenes militares conformaron un verdadero ejército permanente. Poseían organización, experiencia, habilidades y una casi total autonomía frente a la Corona y a la Iglesia. Su trabajo era hacer uso de “la espada defensiva” y la “defensa de la fe”, como señala el *Libre del feyts*

Las Órdenes militares de Santiago de Compostela y de Calatrava son consideradas Órdenes castellanas pero, tanto una como la otra, poseían robustas ramas en Aragón.

1. La Orden de Santiago

Parece ser que los caballeros de la Orden de Santiago ya intervinieron junto con la hueste de Pedro II el Católico contra incursiones fronterizas de los sarracenos en tierras de la Corona de Aragón. En tierras valencianas desempeñaron un papel secundario.

En el reinado de Jaime I, su pendón ondeó en el campo de batalla de Burriana, por el norte, hasta Orihuela, por el sur. El comendador de Montalbán, Rodrigo Bueso, con caballos y vecinos de la villa intervinieron en el asedio a Burriana. Asimismo, participaron en el cerco de la villa de Biar junto a las fuerzas reales, y el Maestre de Uclés encabezó un franco de un enfrentamiento militar con los sarracenos cerca de Orihuela.

El monarca Jaime I repartió en 1236 a la Orden de Santiago el castillo y el área de Museros, localidad próxima a Moncada, lo que indujo a los caballeros de Santiago a conquistarla. El 20 de agosto de 1241, fray García Garcés, Comendador de Montalbán, de la Orden de Santiago, concede carta de repoblación a la alquería de Museros, situada en la Huerta de Valencia, para que sea poblada a privilegios y fueros de Valencia. En 1245 el papa Inocencio IV ratificó formalmente este señorío¹³. En la ciudad de Valencia el rey les otorgó en 1239, al año de su conquista, ciertas posesiones en el lado del río, al oeste de las posesiones de los Templarios, donde alzarían un templo y la residencia de Santiago de Uclés.

Los caballeros de la Orden de Santiago consiguieron también, probablemente mediante acción de conquista, los castillos y poblaciones de Anna, Orcheta, Torres Torres, Serra y Enguera. Hacia 1260 habían comprado el castillo de Almudaina a Guillem de Cardona; poseían Culla y otros castillos por permuta con Guillem de Anglesola en 1274, y eran dueños de ocho jovadas de tierra en las zonas rurales de Sueca y Cotes, además tenían derechos en la zona del castillo de Carmoixent “in quacumque parte volueritis infra términos castri de Carmuxen”¹⁴.

También la Orden llegó a poseer o tener intereses, de manera transitoria, en los castillos de Mogente, Castalla y Morella. Dentro del territorio valenciano poseyó edificios en la villa de Orihuela. Es difícil precisar cuando pasó a manos de la Orden de Santiago el lugar de Atzaneta de Albaida, probablemente fue en el siglo XIV.

Como el resto de Órdenes militares reclamó la exención de la jurisdicción episcopal e incluso, hasta del diezmo. Durante los primeros años de la ocupación cristiana de Valencia los caballeros de Santiago se enfrentaron por diversas cuestiones e intereses al obispo de Valencia y a su cabildo, con cierto éxito.

¹³ AHN. Órdenes Militares, Santiago: Uclés. Caja 231, núm. 3. Se constata tanto el documento pontificio como la merced real anterior. Citado por BURNS, R. I., “Las órdenes militares como instituciones de frontera”. *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. Tomo II. Valencia, 1982, p. 400 y cita 15, p. 429.

¹⁴ BURNS, R. I., “Las órdenes militares como instituciones de frontera”. *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. Tomo II. Valencia, 1982, p. 400.

2. La Orden de Calatrava

La Orden de Calatrava alcanzó su estructura formal en Aragón en vida de Pedro II el Católico. La primera donación que recibió en Aragón se le otorgó en 1179 por su contribución en la conquista de Cuenca y fue el castillo y demarcación de Alcañiz. Después de la derrota de las tropas castellanas en la batalla de Alarcos en 1195, no volvieron a tomar el nombre de caballeros de Calatrava hasta 1216. Este Orden implantada en Castilla tuvo su rama aragonesa, y al Maestre de Alcañiz se le reconoció el rango de gran Comendador de Aragón.

A principios del siglo XIII los maestros de Alcañiz ansiaron extender su poder y posesiones hacia la frontera valenciana y estaban ávidos de hacer conquistas en territorio valenciano-musulmán. Es muy significativo que cuando el Rey toma la decisión final de conquistar el Reino de Valencia se hallaba en la villa de Alcañiz. Dos hechos elocuentes de la intervención de esta Orden militar en la conquista del Reino de Valencia fueron que el Maestre de Alcañiz y sesenta caballeros de Calatrava participaron junto al Monarca en la conquista de la importante villa de Burriana. El *Libre dels feyts* recoge que dimos orden a los ricos hombres y a los maestros del Temple y del Hospital, al de Uclés y al de Calatrava que se reunieran con nosotros en Teruel a comienzos de mayo. Sin embargo, cuando llegó la fecha no se presentó ninguno. Posteriormente la misma fuente constata que entramos en el Vall de Segó y encontramos a los maestros del Temple y del Hospital, así como al comendador de Alcañiz y al de Montalbán, y todos juntos nos encaminamos a asediar Burriana¹⁵. Cuando el Monarca determina preparar y lanzar el ataque para incorporar Valencia a la órbita cristiana se encontraba en el importante enclave de El Puig de Santa María y entre su hueste figuraban el Comendador de Alcañiz y caballeros calatravos.

¹⁵ CRÓNICA, *Chronica o Commentari del gloriosissim e invictissim Rey en Jacme*. Facsímil. Prólogo de Sanchis Guarner, M. Valencia, 1557-1978. "E manam dia als richs homens que fossen ab nos a Terol, a entrada de Maig, e al Mestre del Temple, e aquell del Spital, e aquell Ducles, e al de Calatrava que eren en nostra terra". Cap. XVII, fol. XLIX rº. E quant vench al mati oyda nostra missa entram nos en per vall de Segó a en jus, e aqui trobam los Mestres del Temple, e del Spital, e el Comanador de Alcaniç, e de Muntalba. E tots ensemps anam a setiar Borriana: e el seti de Borriana fon mijant Maig. Cap. XVII, fol. XLIX vº.

También participarían los calatravos y el Maestre de Alcañiz en la conquista de Villena, asediando y ocupando la población¹⁶.

En compensación a la ayuda prestada al Monarca para conquistar territorio valenciano la Orden Militar recibirá algunas posesiones dispersas. En 1233 diversos jardines en Valencia y casas en la villa de Burriana; en 1238 una pequeña iglesia en una zona céntrica de la ciudad de Valencia; a mitad de 1237 la población amurallada y el castillo de Bétera, junto con la torre y la aldea de Bufilla; a inicios de 1238 se les entregarán el castillo o torre de Xilvella –Chirivella– y en la primavera de 1238 el Monarca les concedió la localidad de Masanasa.

Hubo comendadores de Calatrava en Bétera y Chirivella. El 24 de enero de 1243 fray Llop Martínez, comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz, confirma la carta puebla a los vecinos de Albocàsser, que con anterioridad había otorgado don Blasco de Alagón el 25 de enero de 1239 para Juan Brusca y otros, igualmente, a fuero de Zaragoza¹⁷. Maestres de la Orden fueron un breve tiempo señores de Pulpis. El 2 de septiembre de 1244 fray Lope Martínez, comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz, otorgó carta puebla al castillo de Pulpis para Juan Jovar y 30 pobladores más, a fuero de Zaragoza¹⁸. El 13 de febrero de 1245 el mismo comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz, otorga carta puebla al lugar de Alcolea –hoy Vilanova de Alcolea–, situada en la bailía de Les Coves de Avinromà, para 66 pobladores a fuero de Zaragoza¹⁹. Unos años más tarde, el 7 de febrero

¹⁶ CRÓNICA, *op. cit.*, E quant nos fom en Cullera oym noves de don Ferrando, e els de Calatrava ques eren llevats de Villena. (...) E puix lo comanador de Alcanys ab los frares, e Almugavers feren una bastida a Villena (...) que rendrien Villena al Comanador. “Aci Comença la conquesta del Regne de Murcia”. Cap. XXIII, fol. LXXXV rº.

¹⁷ (...) frater Lupus Martínez, comendator de Alcaniç et de omnibus domibus et hereditatibus quibus Ordo Calatrave viget in Regno Aragonie et Valentie, (...) per nos et per totum conventum eiusdem Ordinis (...) damus, concedimus, laudamus et confirmamus cum hoc publico instrumento perpetuo valituro, vobis dicto Iohanni de Brusca et universis popularioribus et habitatoribus (...) locum dicitur Albocacer, in termino de illis Coves de Avinromano (...) ad bonum forum et consuetudinem Cesarauguste. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1990. Carta puebla, núm. 48, pp. 162-263.

¹⁸ Existen referencias de la existencia de esta carta puebla en J. Ruiz de Lihory y en M. Gual Camarena, aunque desconocemos su contenido.

¹⁹ (...) ego, frater Lopo Martínez, preceptor de Alcanicio, cum consensu et voluntatem fratrum nostrorum (...) damus et concedimus modo et imperpetuum omnibus popularibus de Alcolea (...) ad LXVI laboratores (...) ad bonum forum et consuetudinem Cesarauguste, salvo tamen ius et dominium et fidelitatem Ordinis Calatrave. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament, op. cit.* Carta puebla, núm. 59, pp. 182-183.

de 1252, se concedió el reconocimiento y confirmación, dado por la Orden de Calatrava, de que Alcolea se pobló a fuero de Zaragoza y que las primicias quedaron para el Consejo. Antes de 1258 permutaron algunas casas y tierras valencians por el castillo y población de Favareta, instalando allí una bailía. El 26 de marzo de 1268 la Orden de Calatrava autoriza a poblar de moros heredades de Burriana. El 17 de julio de 1271 fray Rodrigo Pérez Ponte, comendador de Alcañiz de la Orden de Calatrava otorga carta puebla a la villa y término de Masamagrell para repobladores cristianos. El 18 de agosto de 1276 don Roy Pérez, Comendador de Alcañiz de la Orden de Calatrava, otorga carta de repoblación a la villa y término de Begís para que sea repoblado con cristianos. El castillo de Begís estuvo bajo su administración desde antes de 1262 hasta aproximadamente 1281. La Orden también poseyó algunas pequeñas localidades más en el nuevo reino cristiano, concentradas principalmente en el entorno de la capital del Reino.

La pugna de los caballeros de la Orden de Calatrava con el obispo de Valencia sobre los derechos y rentas eclesiásticas fueron vivas y constantes; lo mismo que con el obispado de Tortosa sobre los territorios de esta diócesis en tierras valencianas. Por fin los litigios terminaron en acuerdos y arbitrajes²⁰.

3. Orden de San Jorge de Alfama

Esta Orden militar fue fundada por Pedro II el Católico en 1201 en el área fronteriza de Tortosa y la parte septentrional del Reino de Valencia. Los caballeros de la Orden de San Jorge de Alfama acudieron a la convocatoria de la cruzada pontificia predicada para conquistar Valencia y recibieron posesiones en recompensa.

El maestre Joan d'Almenara llevó a caballeros de la Orden a participar en las primeras acciones del sitio de Burriana y sus alrededores. Como merced, el rey Jaime I de Aragón el 5 de junio de 1233, en el sitio de Burriana, otorgó al comendador y caballeros de la Orden Militar de San Jorge la alquería de Carabona, situada en el

²⁰ BURNS, R. I., "Las órdenes militares como instituciones de frontera". *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*, tomo II. Valencia, 1982, pp. 403-405.

término de Burriana, para cuando se conquiste esta villa, con prados, bosques, hornos y molinos²¹.

Igualmente estuvieron presentes en el asedio a la ciudad de Valencia. Unos días antes de la capitulación de la capital del Reino, concretamente el 23 de agosto de 1238, el rey Jaime I donó al comendador Gerard de Prat un huerto, una granja y algunos edificios en lo que sería ámbito de la parroquia de San Andrés, instalando su pequeña residencia de la Orden en uno de los edificios concedidos.

Tomarían parte en el asedio de Biar. La *Crónica de Jaime I* relata que como el cerco se prolongaba mandamos venir a nuestros ricos hombres y a los de las Órdenes Militares; asimismo se presentó Guillem de Moncada que trajo consigo a sesenta ballesteros de Tortosa y, a pesar del esfuerzo de todos ellos, estuvimos peleando desde mediados de septiembre hasta comienzos de febrero, fecha en que el alcaide Muça Almoravit nos rindió el castillo²².

La contribución de los caballeros de San Jorge en la conquista y evangelización del Reino fue modesta.

4. Orden del Hospital de San Juan

Las dos Órdenes de caballería que mayor participación y protagonismos tuvieron en la conquista de las tierras del Reino de Valencia fueron la del Hospital y la del Temple. Sus símbolos heráldicos y banderas flamearon en la primera línea de batalla. Su presencia física al lado del Monarca desde el inicio del asedio de Burriana y su apoyo financiero fueron esenciales para cumplir el objetivo del Rey conquistador.

²¹ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a.D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo I, doc.181, p. 312. Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) cum presenti carta (...) concedimus et laudamus per propriam hereditatem liberam et francham vobis dilecto nostro fratri G. comendatori et per vos domui sancti Georgii et fratribus eiusdem, presentibus et futuris, in perpetuum alqueriam que dicitur Carabona, que est in termino Burriana.

²² CRÓNICA, *Chronica o Commentari del gloriosissim e invictissim Rey en Jacme*. Facsímil, op. cit., E quant vench un dia faem venir nostres richs homens, e dels ordens aquells qui hi eren, e en G. de Muncada que hi era vengut ab LX ballesters, e molt bons de Tortosa, e combatem la vila per raho que hi albergassem. "Aci Comença la conquesta del Regne de Murcia". Cap. LXII, fol. XCIII. v^o.

Tanto templarios como hospitalarios desarrollaron una labor importantísima en los procesos de reconquista y repoblación valenciana, así como en el servicio de custodia de guarniciones militares permanentes²³.

La Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén había nacido como hermandad a fines del siglo XI. Durante el siglo siguiente fueron tomando un carácter menos hospitalario y más militar. Comenzó a implantarse en la Península Ibérica a principios del siglo XII. En este siglo los hospitalarios instituyeron cuatro prioratos: los de Portugal, Castilla, Navarra y Aragón. Este último era conocido con el nombre de castellanía de Amposta. Los hospitalarios establecieron en cada priorato una red de encomiendas o bailías. Éstas se encargarían de administrar el patrimonio de los sanjuanistas.

En el Reino de Valencia las encomiendas del Hospital no formaron un priorato independiente, sino que dependieron del castellán de Amposta.

La *Crónica de Jaime I* registra que encontrándose el Monarca en Alcañiz conversando con el Maestre de Hospital y con Blasco de Aragón, el primero de ellos, Hugo de Fullalquer, persuadió al rey para que emprendiera la conquista del Reino de Valencia²⁴. Blasco de Alagón ratificó las bonanzas de esta conquista diciendo que era cierto lo expuesto por el Maestre del Hospital, “e es la mellor terra e la pus bella

²³ Cfr. HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*. Valencia, 1976. *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*. Valencia, 1978. *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*. Zaragoza, 1982. *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*. Zaragoza, 1988. CABANES PECOURT, M^a D., y FERRER NAVARRO, R., *Libre del Repartiment del Regne de Valencia*. Edición, estudio, preliminares e índices. Zaragoza, 1979-1980. GUAL CAMARENA, M., *Las Cartas Pueblos del Reino de Valencia*. Valencia, 1989. Ed. preparada por Desamparados Pérez Pérez. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991. Colección de Cartas Pueblos publicadas en diferentes fechas y publicaciones del *Boletín Sociedad Castellonense de Cultura (BSCC)*. Castellón. DÍAZ MANTECA, E., *El “Libro de Poblaciones y Privilegios” de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*. Diputación de Castellón, 1987. Cabe recordar, como señala Díaz Manteca, que la Orden Militar de Santa María de Montesa, instituida el 10 de junio de 1317 por bula pontificia de Juan XXII, recibió cuantiosos bienes y derechos que el Temple y el Hospital tenían en el Reino de Valencia, y se configuraba desde el momento de su dotación inicial como el señorío más importante en tierras valencianas. El grueso de sus posesiones territoriales radicarían en el área del Maestrazgo histórico castellonense. Prácticamente, sólo quedó en poder de los Sanjuanistas la Encomienda de Torrente, la Iglesia de San Juan del Hospital de la ciudad de Valencia, más una serie de amplias compensaciones en tierras de Aragón y Cataluña.

²⁴ CRÓNICA, *Chronica o Commentari del gloriosissim e invictissim Rey en Jacme*. Facsímil, *op. cit.*, Nos staven en nostre regne en Arago jugant, e deportant: e erem a Alcaniç, e era ab nos lo Mestre del Spital, e don Blasco Dalago. “Comença la conquesta del Regne de Valencia, feyta y conquistada per lo glorios Rey en Iacme”. Cap. I, fol. XLIII r^o.

del mon”²⁵ y que él había estado residiendo en Valencia más de dos años cuando lo desterramos y que no existe un lugar más bello que la ciudad de Valencia y todo su Reino. “E dix lo Mestre del Spital, senyor ver vos diu don Blasco, que al mon no es tan bon lloch com aquell de pendre, que axi ho dien tots aquells qui han stat en lo regne de Valencia, e fama publica es”²⁶. El rey afirma según recoge la *Crónica*: “E dixem nos, ara havem oyt lo consell de vos, e de don Blasco, e tenim lo per bo, e per lleyal”²⁷.

Dicha fuente cronística relata numerosos acontecimientos que reflejan la participación activa de los caballeros de la Orden del Hospital desde que se toma la iniciativa de la conquista del Reino de Valencia hasta el mismo año de la muerte del rey Jaime I en 1276.

Durante la cruzada de conquista del Reino, tanto hospitalarios como templarios, formaron una hueste especial y constituyeron la mano derecha del monarca Jaime I. En el cerco de Valencia los caballeros del Hospital tuvieron una participación muy activa.

La Orden del Hospital había recibido del monarca Jaime I donaciones con anterioridad a la conquista de las plazas, hecho que estimularía su participación en la conquista, además de la consideración de Cruzada otorgada por el Papa. Bula que fue concedida por Gregorio IX con fecha de febrero de 1237. Con la convocatoria de la Cruzada se conjugaban los beneficios materiales –ofrecimiento de tierras– y los espirituales –condonación o remisión de pecados– para los asistentes.

Los caballeros hospitalarios se convirtieron en grandes terratenientes. Ya lo eran antes de la conquista de Valencia. Las donaciones recibidas en tierras valencianas antes de su ocupación fueron los castillos y poblaciones de Oropesa (1150),

²⁵ CRÓNICA, *op. cit.* “Comença la conquesta del Regne de Valencia, Cap. II, fol. XLIII rº.

²⁶ CRÓNICA, *op. cit.* “Comença la conquesta del Regne de Valencia, Cap. II, fol. XLIII rº y vº.

²⁷ CRÓNICA, *op. cit.* “Comença la conquesta del Regne de Valencia, Cap. II, fol. XLIII vº.

Cervera y Cullera (1157, 1177, 1208), Olocau (1180)²⁸ Sueca (1210) y todas las mezquitas y rentas eclesiásticas del área de Burriana (1210).

Posteriormente recibieron numerosos privilegios y exenciones. Les fueron otorgadas las siguientes posesiones: los castillos y poblaciones de Torrente (1233), Silla (1233) y Sueca que está en el término de Cullera; fincas y casas del musulmán Abdezalm en las afueras de Burriana; las aldeas de Benirrage (1233) y Beniás (1235) cerca de Burriana; el castillo y localidad de Cervera (1235); derechos en Castielfabib, castillo conquistado y que disputaban en 1236 con el obispo de Segorbe; la Alcludia de Silla, sita en la boca de la Albufera, que el Rey les concedió en 1239 junto con treinta botes de pescar y sus pescadores sarracenos; la importante población de San Mateo (1279) y Cálíg, una parte sustancial de la estratégica población de Cullera (1240)²⁹; y una parte también de Sueca³⁰; casas y diez jovadas de tierra en Denia (1240), una posada en Xàtiva (1252). También recibiría otras propiedades menores y diversos molinos.

Igualmente poseyeron las fortalezas de Macastre y Montroy localizadas cerca de Chiva, según un acuerdo sobre el diezmo episcopal de 1243. La encomienda de Cervera incluía los derechos de otros lugares como San Mateo, Cálíg, Rosell, La Jana, Carrascal, Traiguera, San Jorge, Chert con los lugares de Moliner y Barcella.

²⁸ DÍAZ MANTECA, E., "Colección de cartas pueblas, XCII. Alfonso II hace donación del castillo de Olocau a la Orden del Hospital". BSCC. t. LVI (1980), pp. 51-53. Aunque Alfonso II el Casto hizo la donación del castillo de Olocau del Rey, población cercana a Morella, fue el infante Pedro, en nombre de Jaime I, quien le concede carta puebla para varios repobladores cristianos, a fuero de Valencia, el 22 de abril de 1271. El 20 de junio del mismo año, el Infante Pedro otorga nueva otra carta de repoblación, encargando el asentamiento a Dominico de Seta y a Boneto de Seta y otros, también a fuero de Valencia. GRAU I MONTSERRAT, M., *El castell d'Olocau (Segles XI-XV)*". *Boletín de Amigos de Morella y su comarca*, any IV, p. 61.

²⁹ PILES IBARS, A., *Historia de Cullera*. Cap. XII. Tercera edición. Ayuntamiento de Cullera, 1979. Según dicho autor, un arbitraje de 15 de julio de 1240 establece que el rey Jaime I, por sí y sus sucesores, dio para siempre al maestro y "freires" de la casa del Hospital de Jerusalén la mitad del castillo y su término, reteniendo para sí la otra mitad, pp. 163-164. Según Robert I. BURNS, el acuerdo es de 1241, *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*, op. cit., tomo II. Valencia, 1982, p.435. Para su repoblación, HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a.D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 86. El 3 de septiembre de 1250 Jaime I y fray Pere d'Alcalá, Castellano de Amposta de la Orden del Hospital, como señores conjuntamente del término y castillo de Cullera otorgan permiso para repoblarlos a Ramón de Rocafull, pp. 364-365.

³⁰ La carta puebla de Sueca es de 24 de febrero de 1245. En ella consta que Fray Pere de Guerrau, Comendador de la casa del Hospital de San Juan de Valencia concede carta puebla a las alquerías de Sueca, Saucelles y Alborg que están en el término de Cullera. CHABAS, R., "Frey Pedro de Queralt, Comendador del Hospital en Valencia a 24 de febrero de 1244. Carta puebla de Sueca". *Rev. El Archivo*, t. II Edición facsímil, Alicante 1986, pp. 386-390, en latín y en español, o bien PILES IBARS, A., op. cit., pp. 177-178.

Los hospitalarios tenían posesiones en el siglo XIII en la ciudad de Valencia y en diversos territorios y poblaciones del Reino como Burriana, Silla, Morella, Cullera, por poco tiempo en Perpuchent, y en Torrente. R. B. Burns recoge que la Orden de los hospitalarios recaudaron en sus posesiones de Torrente, Silla, Cullera, Montroy y Macastre todas las rentas eclesiásticas entre 1239 y 1243, provocando un litigio entre el Obispado de Valencia y dicha Orden Militar³¹.

A cambio de los derechos de la Orden del Hospital sobre Oropesa, Jaime I concedió a los hospitalarios en 1249 todas las posesiones en el término de Burriana, en alodio libre y franco, además de 8.000 “sous”. En 1259 los caballeros de Torrente adquirieron la torre de la población y la aldea de Maçot. Antes de 1283 los hospitalarios poseían el castillo de Vilafamés y también percibieron las rentas de Ademuz. En 1289 la Orden tenía el castillo y población de Perpuchent. En 1280 entregó la población de Amposta a la Corona, obteniendo la compensación parcial de la importantísima villa de Onda con su demarcación territorial, que incluía las localidades de Tales y Artesa.

Un superficial análisis de las propiedades de la Orden del Hospital en el Reino de Valencia refleja que las mayores posesiones las tenían en la comarca del castillo de Cervera y en el área que se extiende entorno a Burriana y Onda; en la ciudad de Valencia y en la demarcación del castillo de Cullera. Al sur de la línea fronteriza del río Júcar solamente poseían las rentas de Xàtiva y Denia y el agreste castillo de Perpuchent.

En el siglo XIII los hospitalarios coadyuvaron al proceso de repoblación valenciana³² y habían constituido encomiendas en las poblaciones de Valencia, Burriana, Torrente³³, Silla, Morella, Cullera y por escaso tiempo en Perpuchent³⁴.

³¹ BURNS, R. I., *El Reino de Valencia en el siglo XIII (Iglesia y Sociedad)*. Vol. II. Valencia 1982, pp. 412-413.

³² GUINOT RODRÍGUEZ, E., “La Orden de San Juan del Hospital en la Valencia Medieval”. *Aragón en la Edad Media, XIV-XV*. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros, I. Zaragoza, 1999, pp. 721-742.

³³ El rey Jaime I hizo una concesión franca y libre al Comendador del Hospital, Hugo de Fullalquer estando en Alcañiz, de los castillos y localidades de Torrente y Silla, el día 15 de enero de 1233. Cinco años más tarde, en 1238, aquellos lugares comprendían todas las pertenencias –montes, prados, ganados, herbajes, bosques, etc.–, con la potestad de poseer y explotarlas perpetuamente.

³⁴ Las propiedades de la Orden del Hospital en el Reino de Valencia vienen recogidas en BURNS, R. I., *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. Tomo II. Valencia, 1982, pp. 411-412.

Los hospitalarios levantaron su iglesia en la ciudad de Valencia dentro de la demarcación territorial de la antigua parroquia de San Andrés. Fue una de las primeras que se abrieron al culto y construida sobre un solar cercano a la puerta que las fuerzas hospitalarias asediaron, cercana a la mitad de la muralla oriental. La iglesia y el cementerio dejaron escaso espacio para ejercer la labor hospitalaria³⁵. El complejo de la iglesia de San Juan del Hospital está ubicado en la actual calle de Trinquete de Caballeros.

Los baños públicos que poseía Nuño Sancho de Rosellón en Valencia fueron legados a los hospitalarios en 1241. El caballero Guillem d'Espailargas donó en 1245 todas sus posesiones a la residencia en Valencia, incluidas seis "jovades" de tierra en Campanar y casas en la ciudad que había obtenido después de su rendición. Antes de 1264 el caballero Eximén de Luesia regaló a la Orden un bote de pesca en la Albufera de Valencia. Diversas personalidades contribuyeron con mercedes a dotar y mantener la iglesia de San Juan del Hospital.

Los hospitalarios fueron adquiriendo una refutada fama en el Reino de Valencia a lo largo del siglo XIII, no sólo como institución religiosa-militar, sino también como notables hacendados y repobladores.

La Orden del Hospital impulsaron movimientos de repoblación concediendo cartas pueblas a las alquerías o localidades de Cáliz y Alí (1234), Cervera del Maestre (1235), San Mateo y Rosell (1237), Carrascal (1239), Traiguera, Canet lo Roig, Chert, La Barcella y La Jana, localidades del castillo de Cervera, (entre 1235 y 1240) Sueca, Saucelles y Alborig (1245), alquería de Alcudia, denominada Torreta, en termino de Sueca (1245), Silla (1243 y 1248), Picaña y Torrente (1248), al castillo de Cullera y alquerías cercanas (1244 y 1250), de nuevo, otra carta puebla, a la villa y castillo de Cervera del Maestre (1250), alquerías de Benaraix o Vinarragel y de Benihamer o Beniham en término de Burriana (1256), Vall de Alba en término del castillo de Villafamés³⁶.

³⁵ Para profundizar en San Juan del Hospital de Valencia, cfr. LORCA, F., *Una fundación del siglo XIII: San Juan del Hospital de Valencia*. Valencia, 1930 y BRAVO NAVARRO, M., *Iglesia de San Juan del Hospital*. Valencia, 2000.

³⁶ Las cartas pueblas otorgadas a estas localidades han sido publicadas en la "Colección de Cartas Pueblas" del *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura* (BSCC); en GUAL CAMARENA, M., *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*. Valencia, 1989. Edición preparada por Desamparados Pérez Pérez, y por GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991.

Jaime II al instituir la valenciana Orden militar de Santa María de Montesa en 1317, ésta nueva Orden recibió los bienes valencianos de la extinguida Orden del Temple y de las encomiendas de ésta³⁷. A los ochenta años de la entrada en el Reino de Valencia de los hospitalarios conservaban solamente el castillo de Torrente y la iglesia de San Juan del Hospital de la ciudad de Valencia, con las propiedades que éstas poseían. Aunque mesnadas sus fuerzas y sin poderío económico, los hospitalarios siguieron prestando ayuda en la defensa del territorio valenciano.

En el Reino de Valencia, los caballeros del Hospital fueron un ejemplo de caballería cristiana; no olvidaron sus responsabilidades militares y encarnaron el espíritu de la Cruzada.

5. Orden del Temple

La Orden de caballeros del Temple constituía una institución cosmopolita religiosa y militar y se comportaron como “leones en la guerra, corderos en el claustro”.

A mediados del siglo XII ya se encontraban establecidos en el Reino de Aragón y en los condados catalanes. Por su valor, el rey Jaime I en 1238 ya les agradeció los servicios que le habían prestado y que acababan de prestar en la conquista de la ciudad y parte del reino de Valencia.

Caballeros de la Orden del Temple fueron quienes se encargaron de la educación y custodia del joven Jaime I. Los templarios fueron consejeros y compañeros de armas durante toda la vida del Monarca. Esta Orden recibirían numerosas mercedes por adelantado, es decir, antes de la conquistas de la plazas, y no sólo de rey Jaime I sino también de otros monarcas que le precedieron. En 1169 Alfonso II de Aragón les concedió los castillos de Oropesa y Xivert que estaban en manos musulmanas. Sus pretensiones chocaron con las aspiraciones de los hospitalarios, hecho que ocasionó un pleito. En 1181 se les entregó transitoriamente Montornés. Jaime I dio

³⁷ Cfr. CABANES PECOURT, M^a D., “La población de los dominios de la Orden de Montesa (1320)”. Separata de la Revista de las Órdenes Militares, núm. 4, Madrid, 2007.

esta posesión a la capilla y hospital de San Vicente. Pedro II en 1211 les repartió Ruzafa “cum turre (...) et cum omnibus terminis” y en 1213 les prometió el castillo y demarcación de Culla “cum omnibus ecclesiis qui ibi et infra terminos supradictos construentur et fient vel forte facte sunt”. El monarca Jaime I les prometió, también, el castillo de Pulpis, pero se lo dio a la Orden de Calatrava, adquiriéndolo los templarios en 1277.

Por la participación de la Orden del Temple en la importante conquista de Burriana el rey Jaime I, el 22 de julio de 1233, les obsequió con el castillo de Xivert³⁸, y el 28 de abril de 1234 Fray Ramón de Patot, Maestre de la Orden del Temple, pacta las condiciones de rendición y establecimiento con los musulmanes del castillo de Xivert³⁹. Ese mismo año también les otorga las alquerías de Mantella y Beneixament⁴⁰ y, el 25 de julio de 1233, les entrega un tercio de la villa de Burriana, recién conquistada, incluidas seis torres y defensas⁴¹.

El monarca Jaime I en 1237 les dona la alquería de Seca, en las proximidades de Burriana⁴²; el 18 de octubre de 1238 concede a G. de Cardona, maestre de la Orden del Temple, una torre, sita en la ciudad de Valencia junto a la puerta de Batbazachar,

³⁸ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a.D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc.183, pp. 315-316.

³⁹ Cfr. FERRANDIS IRLES, M., “Rendición del castillo de Xivert a los Templarios”. *Homenaje a F. Codera*, 1904. La “Carta Fidelitas” o “Capitulación” otorgada a Xivert fue confirmada el 28 de abril de 1234. GARCÍA CARCÍA, H., “Rendición del castillo de Xivert”. *BSCC*, t. XXIV. Castellón, 1948, pp. 231-233. UBIETO ARTETA, A., *Orígenes del Reino de Valencia*. Tomo II. Zaragoza, 1979, recoge las 41 condiciones estipuladas en la entrega del castillo de Xivert a los Templarios. Son más amplias que las de Zaragoza de 1118 y ejemplo de otras. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991, doc. 10, pp. 100-105. DÍAZ DE RABAGO HERNÁNDEZ, C., “Introducción al estudio de la aljama musulmana de Xivert durante la Edad Media. 3^a Jornadas de Historia, Arte y Tradiciones Populares del Maestrazgo, núm. 41-42, pp. 63-72, 1993.

⁴⁰ (...) alqueriam que dicitur Benhamet et alqueriam que dicitur Mantella que sunt in termino de Burriane.

⁴¹ (...) Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) donamus (...) ac liberaliter confirmamus vobis venerabili et dilecto nostro fratri R, Patot (...) magistro et domui milicie Templi et fratribus eiusdem, presentibus et futuris, quandam partem ville noviter acquisite. HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a.D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc. 185, pp. 317-318.

⁴² (...) alqueriam nostram que dicitur Cecha que est in Burriana cum terminis et pertineniciis suis. Donación del 15 de septiembre de 1237.

con la muralla, barbacana y varias casas, en un espacio del barrio de la Xerea⁴³; y veinticinco jовadas en término de Valencia⁴⁴ “todo ello en gratificación por la ayuda que hemos recibido de vosotros en la toma de la ciudad”⁴⁵, es decir, un área cuyo eje principal es la Torre Grossa –torre de Albufat Muley–, una sección de muralla y barbacana y un espacio que contiene una serie de casas y un gran huerto en la demarcación de la Xerea; también una torre junto a la puerta de Batbazachar –puerta conocida de Ibn Sajar–⁴⁶; la mitad de los astilleros de Denia en 1244; el Monarca promete otorgarles el 29 de mayo de 1246 la torre y alquería de Moncada⁴⁷ y la alquería de Carpesa⁴⁸ a cambio del lugar de Ruzafa, concediéndoles además seis mil sueldos de moneda jaquesa sobre la Albufera de Valencia; una parte de Liria, con tres torres de la muralla y una jовada de tierra en 1248; una extensa finca que se extiende desde el río Bechí o Seco hasta las montañas, además de 8000 “sous” como adelanto, a cambio del castillo y villa de Oropesa en 1249; Benitatchell, localidad cerca de Denia por escaso tiempo; edificios y propiedades al sur del Reino de Valencia y en Murcia en 1266, y la mitad de los derechos de acuñación que los vasallos de la Orden del Temple pagaban a la Corona. El 12 de

⁴³ CABANES PECOURT, M^a. D., y FERRER NAVARRO, R., *Libre de Repartiment del Regne de Valencia I*. Zaragoza, 1979. Asiento 944, p. 110. Según M^a D. Cabanes la mayoría de los establecimientos que la Orden del Temple hizo en el barrio de la Xerea lo fueron sobre solares sitios en la inmensa donación que el monarca Jaime I les había hecho en la Xerea, con la única finalidad de que en ellos se edificaran casas aunque no faltaron corrales, y terrenos e inmuebles ya construidos, quedando ellos sujetos al pago de un censo anual de cuantía casi fija. Con dichos establecimientos algunos arrendatarios se convertían en *hominis nostri* para el Temple. CABANES PECOURT, M^a. D., “La Orden del Temple y la transformación urbana de la Xerea durante el siglo XIII”. *Anal. de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana*. Núm. 79. Valencia, 2004, pp. 119-130.

⁴⁴ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 277, pp. 43-44.

⁴⁵ (...) *reducentes ad memoriam multa grata servicia que vos, dilecti nostri fratris venerabilis domus Templi nobis fecistis et facitis cotidie*. HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 277, p. 43.

⁴⁶ DOMINGUEZ, J., FERRER, R., MONTESINOS, J., *Iglesia y palacio del Temple. Síntesis de Arte e Historia*. Valencia, 2008, pp.63-64. CABANES PECOURT, M^a. D., y FERRER NAVARRO, R., *Libre de Repartiment del Regne de Valencia I*. Zaragoza, 1979. Asiento 1293, p. 141, en este asentamiento de 1239 se alude a un corral junto a la Torre Grossa, una puerta y un huerto. *Dominicus de Calidis, Michael Stephani, Ylerde et P. Sanxo: quoddam corrale ad Turrim Grossam et portam domorum Templi et ortum de Aly Alianer et de Mahomat Aliatrovi*.

⁴⁷ (...) *Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) promittimus vobis fratri Guillermo de Cardona, domorum milicie Templi in Aragonia et Catalonia magistro, quod dabimus et trademus vobis et domui Templi turrim et alchaream, que vocatur Moncada, integre, sitam in orta Valencie*. HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 426, pp. 218-220.

⁴⁸ (...) *Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) donamus (...) milicie Templi in perpetuum, per alodium proprium, franchum et liberum, turrim et alchariam, que vocatur Muncada, sitam in orta sive termino civitatis Valencie (...) et alchariam que vocatur Carpesa*. HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, op. cit.*, Doc. 427, pp. 220-222.

marzo de 1261 fray Guillermo de Muntanyana, maestre de la Orden del Temple, concede carta de población al lugar de Alcocebre en el término de Xivert⁴⁹ y el 18 de febrero de 1262, el mismo maestre de la Orden del Temple, otorgó carta puebla a los lugares de Castelnovo y Almedijar, localidades situadas en la demarcación del castillo de Xivert, y que están próximas a Segorbe⁵⁰.

Jaime I prometió a la Orden del Temple Peñíscola, pero la Corona no hizo efectiva esta concesión del castillo y población hasta el 15 de septiembre de 1294, ya en el reinado de Jaime II el Justo, cuando les permutó la ciudad y el alfoz de Tortosa por una serie de poblaciones de las comarcas septentrionales de la actual provincia de Castellón: el castillo de Peñíscola, cabeza de su encomienda, junto con las localidades de Benicarló y Vinaròs que pertenecían a dicha encomienda, y las poblaciones de Albocacer, Ares, Coves de Vinromá, Serratella, Tírig, Torre d'En Domènech, Vilanova de Alcolea⁵¹. En 1251 el noble Ximen Pérez de Tarazona permutó a la Orden del Temple su estancia de Masarrochos, derechos en la acequia de Moncada y la alquería de Benifaraig a cambio del castillo y localidad de Albentosa⁵². La documentación también constata la donación de otras posesiones menores, algunos derechos en ciertas localidades y de amplias exenciones fiscales del dominio de la Orden de los caballeros del Temple. Así vemos que en un documento de 21 de julio de 1247 se refleja que a cambio de un préstamo que le hicieron al Monarca de 1000 “marcas de plata”, los templarios se hicieron cargo de cobrar los réditos de la administración de la ciudad de Tortosa y de los castillos y villas de Peñíscola y Liria, y de los castillos de las poblaciones de Eslida, Veo, Ahín, Tales, y sus términos⁵³. Jaime I estableció un

⁴⁹ DÍAZ MANTECA, E., “Carta puebla de Alcossebre”, BSCC, t. LX, (1984), p. 229. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 122, p. 288.

⁵⁰ Notum sit cunctis quod nos frater Guillelmus de Muntanyana, Magister humilis Militie Templi (...) damus et concedimus vobis Bartholomeo Amoros (...) illum locum que vocatur Castrumnovum in termino de Exiverti, cum illo loco que vocatur Almedixer. DÍAZ MANTECA, E., “El Mestre del Temple otorga carta puebla a los lugares de Castellnou y Almedixer, del término de Alcalá de Xivert”. BSCC., I LVII (1981), pp. 239-242. O bien, GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit. Carta puebla, núm. 125, pp. 295-297.

⁵¹ BURNS, R. I., *El Reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad*. Tomo II. Valencia, 1982, p. 421.

⁵² (...) de hereditate vestra de Maçaroyos et de hereditate (...) subtus cequiam de Moncada (...) ANH. Órdenes Militares. Montesa, R99 -10 de septiembre de 1251-.

⁵³ Noverint universi quod nos Iacobus (...) cum hoc presenti publico instrumento, nos habuisse et recipisse a vobis venerabili fratre Guillelmo de Cardona, magistro milicie Templi (...) quos habemus et accipimus et habere et accipere debemus in civitate Dertosa et suis terminis et in castro et villa de Peniscola et suis terminis et in castro et villa de Lirea (sic) et suis terminis et in villa de Ezlida et suis terminis et in villa de Beyo et suis terminis et in castro de Ayn et suis terminis et in castro de Tales et suis terminis (...) HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^o. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 466, pp. 269-271.

acuerdo, el 28 de julio de 1247, con la Orden del Temple, reconociendo que estos ostentaran ciertos derechos sobre términos de Cantavieja, Morella y Albentosa⁵⁴. De forma similar, detentaron como prenda los castillos de Morella y Almenara⁵⁵.

En líneas generales, los templarios consiguieron numerosas posesiones y derechos en territorio valenciano, pero no salieron tan bien parados como la Orden del Hospital. Es difícil concretar con precisión las donaciones, derechos y privilegios que recibieron de la Corona. La mayor parte de las donaciones recibidas en el reinado de Jaime I se concentraron en la ciudad de Valencia y alrededores, en Burriana y su entorno, en su feudo de Xivert, además obtendría las rentas de Liria y numerosos privilegios. Posteriormente lograrían Pulpis, y en 1294 las cuantiosas adquisiciones en el Maestrazgo castellonense que abarcarían una zona que iría desde la población de Ares del Maestre hasta las Coves de Avinromá y Vilanova de Alcolea. Al sur de la capital del Reino las propiedades de los templarios fueron escasas.

Los templarios también colaboraron en la repoblación del territorio valenciano concediendo cartas pueblas para repoblar el castillo de Xivert (1234), Seca, cerca de Burriana, (1243), Alquería de Binata, cerca de Moncada, (1247), Moncada (1248) lugar de Alcalá de Xivert (1251), alquería de Masarrochos (1251), Alcocebre (1261), Castelново y Almedijar (1262), Borbotó (1265).

La Orden del Temple construyó su residencia en Valencia en un espacio próximo a la torre de Albufat Muley y la muralla norte que enfrentaba al río Turia. En 1234 había una encomienda en Burriana, en 1239 en Valencia y en 1243 en Xivert. Comendadores de estas poblaciones asistieron a una reunión en 1252. Con anterioridad al año 1246 la Orden ya había organizado una comunidad en la ciudad. En un documento de 29 de mayo de 1246 en el que se registra que Jaime I accede al cambio del lugar de Ruzafa por la alquería y torre de Moncada y la alquería y torre de Carpesa, sitas en la huerta de Valencia, se cita a “frater Gauterio comendatore Valencie”, que firma como comendador de Valencia el trueque, entre

⁵⁴ Cfr. HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc. 467, pp. 271-276.

⁵⁵ ACA. Jaume I. Reg. Cancillería, 10, fol. 82v^o -1 de julio de 1258-. Recogido en BURNS, R. I., *El Reino de Valencia en el siglo XIII*, op. cit., cita 152, p. 442.

otros comendadores de la Orden⁵⁶. A finales del siglo XIII ya se habían instituido otras encomiendas en las poblaciones de Castielfabib, Coves de Vinromá y Culla.

Desde los primeros años de la instalación de la Orden de los Templarios en Valencia surgieron las desavenencias con el obispo. El Monarca concedió varias mercedes reales a los templarios, como fueron el control de los diezmos, el quedarse con una porción de ellos y la totalidad de las primicias y de los ingresos de las parroquias. Ignoramos si esta merced se cumpliría o si se llegó a un acuerdo. En tal supuesto, sería un acuerdo poco diferente del establecido con los hospitalarios sobre las posesiones que les otorgaron.

Varios señores, caballeros y viudas fueron benefactores de la Orden y le hicieron concesiones, en vida o en testamento, lo que sirvió para incrementar el patrimonio y posesiones del Temple.

Los templarios en tiempo de paz eran una garantía de seguridad; en tiempo de peligro o conquistas empuñaban las armas en defensa de la Cristiandad. En el Reino de Valencia su experiencia guerrera y su labor de repoblación representaban, originalmente, el espíritu de los cruzados.

III. DOCUMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES RELACIONADA CON EL REINO DE VALENCIA HASTA EL AÑO 1276

Antes de que el rey Jaime I el Conquistador y Legislador tomara la decisión de conquistar y crear el reino cristiano de Valencia otros monarcas que le precedieron en la Corona de Aragón ya había intervenido en territorio valenciano-musulmán.

El rey Pedro II el Católico de Aragón, padre de Jaime I el Conquistador, prometió en 1213 el castillo de Culla y otros territorios a Guillem Castell, Maestre de la Orden del Temple, con anterioridad a su conquista.

⁵⁶ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, tomo II, doc.427, pp. 220-222.

(...) *Castrum et villam de Cullar, quam cito deus illud dederit in manibus Christianorum, cum omnibus terminis*⁵⁷.

Con la conquista cristiana del siglo XIII, fundamentalmente en el reinado de Jaime I, nobles aragoneses y catalanes quisieron repartirse las tierras del Alto Maestrazgo pero fueron principalmente los caballeros de la Orden militar del Temple los que a partir de la segunda mitad de siglo llegaron a dominar prácticamente la totalidad de las fortalezas y castillos de esta comarca.

Las cartas de repoblación que se otorgaran fueron documentos jurídicos con los cuales se instrumenta la decisión de modificar el asentamiento de la población existente en un núcleo habitado o en una zona. Se actúa sobre la base demográfica, para incrementarla, redistribuirla o sustituirla, y, en todo caso, para configurarla jurídicamente dentro de una sociedad⁵⁸.

Desde su minoría de edad el joven el rey Jaime I tomó decisiones relacionadas con las Órdenes Militares. Concretamente el 23 de septiembre de 1217, cuando contaba con nueve años, permuta a la Orden del Temple un siervo suyo por otro que pertenecía a dicha Orden.

*Nos autem frater Iofre Badat predictus, per nos et per venerabilem domum Templi, recipimus dictum Arnaldum Feltrer, prout ipsum Deo et domui Templi datis, et damus vobis et vestris in cambium et conmutacionem quandam nostrum proprium hominem*⁵⁹.

El 18 de enero de 1218 en la villa de Monzón Jaime I, confirmó los privilegios de la Orden del Temple.

⁵⁷ FERRANDIS IRLÉS, M., "Pedro el Católico da el castillo y villa de Culla al Maestre del Temple Guillermo Castell", documento otorgado en Lérida a 22 de mayo de 1213". BSCC., t. II, 1930, pp. 355-357. Dos interesantes artículos nos proporcionan noticias históricas sobre el castillo de Culla. SÁNCHEZ GOZALBO, A., "Notas para la historia del Maestrazgo de Montesa: El Castillo de Culla", BSCC., tomo XXV, 1949. núm. 4, pp. 304-325. MIRALLES I PORCAR, J., "El castell de Culla". BSCC., t. LIX, 1983, núm. 2, pp. 237-241.

⁵⁸ J. M. PÉREZ-PRENDES, "Aspectos jurídicos de la conquista: las Cartas- Pueblos". En torno al 750 Aniversario. I. Valencia, 1989, pp. 335-336.

⁵⁹ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo I, doc. 4, pp. 27-28.

El 11 de diciembre de 1219 el rey de Aragón confirma la carta puebla que le habían otorgado a Alcañiz en 1157, y ratificó las donadas por sus antecesores y los privilegios otorgados por la Orden de Calatrava a los pobladores de la villa.

El 5 de mayo de 1220, en Zaragoza, Jaime I ordena que ningún caballero, ni infanzón, puedan comprar bienes de los súbditos de la Orden del Hospital sin el permiso de su Maestre y “freires”; ni los súbditos del Maestre tampoco puedan adquirir bienes sin su consentimiento⁶⁰.

El 19 de julio de 1220, en Albarracín, don Jaime, rey de Aragón, nombra a un caballero templario administrador de las rentas reales en Cataluña, de acuerdo con lo tratado con el Maestre del Temple.

Iacobus, Dei gracia rex Aragonis (...) ut unum fratrem in Aragonia et alium in Catalonia constituamus (...) constituimus (sic) vero in Catalonia fratrem G. virum providum et discretum et quem pater noster bone memorie multum in vita sua dilexit. (...) Preterea eidem dedimus plenam licenciam et potestatem, ut in omnibus exitibus et redditibus nostris, sicut est a nostris predecesoribus constitutum, decimam recipiat sine aliqua difficultate et contradicione⁶¹.

El 21 de enero de 1221, en Tarazona, Jaime I, recibe bajo su protección a los hospitalarios de las localidades de Fustiñana, Cabanillas y Buñuel⁶².

El 1 de junio de 1221, en Daroca, el rey de Aragón Jaime I ordena que la Orden del Temple no cobre leuda y peaje en la población de Ascó a los vecinos de Zaragoza hasta que un tribunal eclesiástico falle sobre el pleito entablado entre la Orden militar y los vecinos de Zaragoza⁶³.

⁶⁰ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. tomo. I, doc. 22, pp. 58-59. Datum Cesarauguste, III nonas madii, sub **era** M.CC. L. octava. Cuando el documento está datado en **era**, debemos restar para pasar la fecha al calendario gregoriano 38 años, por tanto el año de datación es el 1220.

⁶¹ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc. 23, pp. 60-61. ACA. Pergaminos Jaime I, núm. 147.

⁶² HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc. 26, pp. 64-65. HUIJCI MIRANDA, A., *Colección Diplomática*, núm. 1012.

⁶³ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 28, pp. 67-68.

El 23 de diciembre de 1221, en Barcelona, Jaime I, rey de Aragón, concede franquicias a la Orden del Hospital⁶⁴.

El 5 de julio de 1223, en la villa de Barbastro, Jaime I pone bajo su protección a la casa de la Orden del Hospital en Barbastro y a su comendador Hugo de Fullalquer.

El 16 de junio de 1224, en Zaragoza, Jaime I, rey de Aragón, confirma al Maestre Gonzalo Ibáñez- Iohannis- y a la Orden de Calatrava la posesión del castillo y villa de Alcañiz con las aldeas, términos y pertenencias, y todas las donaciones hechas por su padre, Pedro II de Aragón, y por su abuelo Alfonso II de Aragón.

In Christi nomine. Notum sit cunctis quod nos Iacobus (...) bono animo et gratuita voluntate, per nos et successores nostros, laudamus, concedimus et perpetuo confirmamus vobis fratri Gonzalo Iohannis magistro et fratribus Calatrave castrum et villam de Alcanicio cum aldeis et terminis et pertenenciis suis et omnia alia, que habetis et habere debetis in regno nostro, dono et concessione bone memorie Ildefonsi avi nostri ac Petri regis Aragonum patris nostri⁶⁵.

Otro documento de la misma fecha también constata que el monarca don Jaime llega a un acuerdo con Gonzalo Ibáñez, Maestre de Calatrava, sobre el pago de deudas.

El 20 de junio de 1227, en Barbastro, Jaime I rey de Aragón, confirma a la Orden del Hospital todos sus privilegios.

Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) confirmamus atque concedimus et laudamus domui Hospitalis iherosolimitani et fratribus eiusdem, presentibus et futuris, omnes cartas et privilegia sua, donaciones et concesiones⁶⁶.

⁶⁴ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 32, pp. 73-75.

⁶⁵ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 56, p. 125. ACA. Pergaminos Jaime I, núm. 232. Data Cesarauuguste, XVI kalendas iulii, **era** M.CC.LX secunda. Cuando el documento está datado en **era**, debemos restar para pasar la fecha al calendario gregoriano 38 años, por tanto el año de datación es el 1224.

⁶⁶ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 93, p. 184. Datum Barbastrí, XII kalendas iulii, **era** M.CC. LX quinta.

Un mes más tarde, concretamente el 23 de julio de 1227, en Lérida, Jaime I confirma a los Hospitalarios de Lérida los privilegios concedidos por su padre y demás antecesores⁶⁷.

El 18 de julio de 1228, en Huesca, Jaime I de Aragón confirma a la Orden del Hospital los privilegios concedidos por sus antecesores, ordenando a sus oficiales que así lo hagan cumplir⁶⁸.

El 13 de mayo de 1230, en Zaragoza, Jaime I sentencia el juicio entablado entre diversos representantes de los habitantes de Mallén y el Maestre de la Orden del Hospital García Artigas⁶⁹.

El 11 de abril de 1231, en Tortosa, Jaime I, rey de Aragón, dona a la Orden del Temple el castillo de Podio Rege, con hombres y mujeres, con sus términos y pertenencias⁷⁰.

Estando en Burriana acudieron, según relata la *Crónica*, nuestro tío Fernando, el obispo de Lleida, Blasco de Alagón, Pedro de Cornell, Eiximén d'Urrea, el Maestre del Temple Hugo de Montblanch y el del Hospital Hugo de Fullalquer y acordamos llevar a cabo una cabalgada a Algezira –Alzira– y Cullera.

En la reunión celebrada Alcañiz el año 1233 a la que asistieron, entre otros, el noble Blasco de Alagón, el maestre de la Orden del Hospital Hugo de Fullalquer y el monarca Jaime I, consecuentemente antes de la conquista de la capital del Reino y de los territorios de su alrededor, se determinó otorgar por parte del Rey los castillos y villas de Torrent y Silla al Maestre de la Orden del Hospital. En un documento de 15 de enero de 1233 se registra esta donación en los términos siguientes.

⁶⁷ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 94, pp. 185-186.

⁶⁸ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 101, pp. 193-194.

⁶⁹ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 130, pp. 237-238.

⁷⁰ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op. cit., doc. 152, pp. 273-274.

Sit omnibus manifestum quod nos Iacobus (...) concedimus (...) dilecto nostro fratri Hugoni de Folaquerio sancte domus Hospitalis hierosolimitani (...) per propium alodium liberum et francum castra et villas de Torrent et de Çilla, quae loca sunt in termino Regni Valentie⁷¹.

Y fue ratificada esta donación, posteriormente, por la ayuda prestada por los hospitalarios a la conquista cristiana del Reino de Valencia, como registra el *Libre del Repartiment del Regne de Valencia* en un asiento del año 1238.

*Magister et Domus Hospitalis Iherusalem: castrum de Torrent et de Çila*⁷².

Según la *Crónica de Jaime I* en dicha reunión de Alcañiz se debatieron las perspectivas de la actuación en tierras valencianas y se acordó la conquista de la capital del Reino de Valencia, empezando por la toma de la plaza de Burriana.

Anteriormente o coetáneamente a la conquista de ciertas plazas se concederán posesiones a las diversas Órdenes militares que acompañen y colaboren con el Monarca en su proyecto.

El 5 de junio de 1233, en el sitio de Burriana, el rey Jaime I de Aragón otorgó al comendador y caballeros de la Orden Militar de San Jorge la alquería de Carabona, sita en el término de Burriana, para cuando se conquiste esta villa.

Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) cum presenti carta (...) concedimus et laudamus per propriam hereditatem liberam et francham vobis dilecto nostro fratri G. comendatori et per vos domui sancti Georgii et fratribus eiusdem, presentibus et futuris, in perpetuum alqueriam que dicitur Carabona, que est in termino Burriana⁷³.

⁷¹ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^o D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc.173, p. 304. Datis apud Alcanicium XVIII kalendas februarii, anno Domini M.CC. XXX secundo.

⁷² CABANES PECOURT M. D. y FERRER NAVARRO, R., *Libre del Repartiment del Regne de Valencia I*. Registro, 5 del ACA. Zaragoza, 1979 Asiento 218, p. 48.

⁷³ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M. D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc.181, p. 312.

El 15 de julio de 1233, también en el sitio de Burriana, Jaime I confirma a los hospitalarios todos sus privilegios⁷⁴.

El 22 de julio de 1233, en la villa de Burriana, el monarca Jaime I otorga el castillo de Xivert a la Orden del Temple en recompensa por la ayuda prestada en la conquista de Burriana.

*Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) attendentes multa et grata servicia, que vos venerabilis et dilectus noster frater R. Patot domorum milicie Templi in Provincia et in partibus Hispanie magister et fratres eiusdem nunc nobis in adquisicione Burriane (...) cum presenti scripto nostro firmiter et perpetuo valituro donamus, concedimus et laudamus vobis (...) castrum quod dicitur Xuverth, in terra sarracenorum*⁷⁵.

El 25 de julio de 1233, en Burriana, el monarca don Jaime dona a la Orden del Temple una parte de la villa de Burriana, que había sido recién conquistada.

*Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) cum presenti scripto nostro (...) donamus, concedimus, laudamus ac liberaliter confirmamus vobis venerabili et dilecto nostro fratri R. Patot domorum milicie Templi in Provincia (...) quandam partem ville de Burriana noviter acquisite*⁷⁶.

El 22 de noviembre de 1233 fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital en Aragón y Cataluña pacta las condiciones de establecimiento con los musulmanes del castillo de Cervera, después de su conquista cristiana.

Notum sit universis, tam presentibus quam futuris, quod nos, frater Hugo de Fulalcherio, Dei gratia Magister Aragonie et Cathatonie et Castelanus Emposte, concilio et voluntate fratrum nostrorum, gratia Dei operante, habuimus propositum et consilium inter nos, ut locuti essemus cum propriis hominibus de Cervaria et fuimus ibi et locuti fuimus cum alfachi Abinfaur, cum

⁷⁴ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M.D., *Documentos de Jaime I, 1216-1236*. Valencia, 1976, tomo. I, doc.182, pp. 313-315. Este documento confirma lo mismo que había otorgado a los hospitalarios el 20 de junio de 1227, en Barbastro, en el doc. 93.

⁷⁵ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Op cit., doc. 183, pp. 315-316.

⁷⁶ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D. *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. Tomo I. Doc. 185, pp. 317-318.

*Azmet Abinbale, Abdella, fillo Abzemer (...) et cum omnibus mauris de Cervaria, de facto scilicet ut reterent nobis castrum de Cervaria*⁷⁷.

El 28 de abril de 1234, en Xivert, Ramón de Patot, Maestre de la Orden del Temple, con el consentimiento del capítulo templario, otorga carta de fidelidad a la morería de Xivert, en la persona de su alfaquí Abdallá, según la Sunna y los pactos establecidos. En las condiciones de rendición y establecimiento de musulmanes en el castillo de Xivert estipuladas se constata.

*In Dei nomine. Notum sit cunctis quod istam cartam fidelitatis mandat fieri magister Templi Raymundus Patot (...) Quos omnes fratres antedictos (...) ut peterent castrum Exiverti, cum omnibus suis terminis et populo eiusdem castrum, alfachino nomine Abdalla (...) Insuper, comendare Alfachino, Alcaydo sarracenorum qui nunc est et suis successoribus suam legem et cunam in eodem castro, et suis hereditamentis in vita videlicet et in morte secundum forum, iudicium suasque consuetudines iuxta quod facere consueverunt in tempore sarracenorum. (...) Totum hunc sit in comanda et custodia Alfachini Alcadi secundum que debent fieri ad legem et cunam suam, sine aliqua contrarietate, et dicta mezquita cum oratoris suis (...)*⁷⁸.

El 12 de julio de 1234 fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta otorga a poblar los lugares de Cálíg y Alí, en el término del castillo de Cervera, a Pedro de Balaguer y Bernardo de Puig, a costumbres y usos de Lérida

(...) Notum sit universis tam presentibus quam futuris quod, nos frater Hugo de Fullalquerio, Dei gratia Magister Sancte domus Hospitalis (...) et Castellanus Emposte (...) per nos et omnes successores nostros (...) donamus et in donatione perpetua laudamus et concedimus vobis, Petro

⁷⁷ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991, doc. 7, pp. 95-98.

⁷⁸ Para analizar la capitulación del castillo de Xivert, cfr. FERRANDIS IRLES, M., "Rendición del castillo de Xivert a los Templarios". *Homenaje a F. Codera*, 1904. Del mismo autor, "Carta puebla de Xivert por Fray Ramón de Patot, Maestre del Temple, en 28 de abril de 1234". *Colección de cartas pueblas*, BSCC, XXV, 1948, pp. 226-230. GARCÍA GARCÍA, H., "Rendición del castillo de Xivert". BSCC, t. XXIV. Castellón, 1948, pp. 231-233. UBIETO ARTETA, A., *Orígenes del Reino de Valencia*. Tomo II. Zaragoza, 1979, recoge las 41 condiciones estipuladas en la entrega del castillo de Xivert a los Templarios. Son más amplias que las de Zaragoza de 1118 y ejemplo de otras. Asimismo, GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991, doc. 10, pp. 100-105. DÍAZ DE RABAGO HERNÁNDEZ, C., "Introducción al estudio de la aljama musulmana de Xivert durante la Edad Media. 3ª Jornadas de Historia, Arte y Tradiciones Populares del Maestrazgo, núm. 41-42, pp. 63-72, 1993.

*de Balaquerio et vestris, et vobis Bernardo de Podio (...) et vestris inperpetuum, duo loca que sunt infra terminis de Cervaria, scilicet vilare de Calig, (...) et aliud vilare qui dicitur Ali*⁷⁹.

No solamente el Monarca entrega territorios ganados, fruto de la conquista, sino también personas. El 11 de enero de 1235 afirma confirmar a nuestro dilecto fray Hugo de Folio Alquerio, Maestre de la Orden de los Hospitalarios, la posesión de un sarraceno de Daroca, de nombre Farax, con su mujer y su casa⁸⁰.

El monarca Jaime I el 5 de marzo de 1235 concede a los hospitalarios de Zaragoza que sólo sean responsables de sus propias deudas⁸¹.

Una de las plazas fuertes del territorio valenciano en los primeros años de la conquista fue la villa de Morella que había sido conquistado por el noble Blasco de Alagón, con consentimiento de Jaime I. El 11 de mayo de 1235 el Rey llega a un acuerdo con dicho caballero sobre el dominio de esta villa real y su castillo⁸².

Otro de los enclaves importantes en el Maestrazgo era el castillo y la villa de Cervera. El 8 de octubre de 1235, en Lérida, fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta concede carta de repoblación para todo el territorio del término de Cervera, a costumbre de Lérida.

(...)Notum sit cunctis tam presentibus quam futuris quod nos, frater Hugo de Fullalquerio, Dei gratia magister Sancte domus Hospitalis (...) damus in donatione perpetua vobis, Bernardo Michaeli de Teviça, et Bernardo de Pegueroles et Arnaldo de Podio Alto de Salceto et Arnaldo Ortolano, civi Dertose et omnibus populatoribus quos ibi/ miseritis et in posterum ibi fuerint,

⁷⁹ SÁNCHEZ GOZALBO, A., "Carta puebla de Cálíg y Ali". BSCC, t. XX, (1944), pp. 103-104. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1991, doc. 12, pp. 106-108.

⁸⁰ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. Tomo I. Doc.211, p. 348.

⁸¹ HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. Tomo I. Doc. 214, p. 353.

⁸² HUICI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*. Valencia, 1976. Tomo I. Doc.219, pp. 363-365.

*totum terminum integrum de Cervaria ad populandum cum omnibus planis, pascuis, lignis, erbis montibus (...) tam domorum quam aliarum rerum*⁸³.

El rey Jaime I, el 23 de diciembre de 1235, manifiesta donar a fray Pedro Ferrandis, Maestre de la Orden del Hospital, el perpetuo dominio de dicho castillo y villa.

*Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) cum presenti carta perpetuo valitura, per nos et omnes successores nostros donamus, concedimus et confirmamus et laudamus in perpetuum domino Deo et vobis fratri Petro Ferrandis in cismarinis partibus sancte domus Hospitalis hyerosolimitani, máximo preceptoris et aliis magistris et fratribus Hospitalis hyerosolimitani, presentibus et futuris, castrum et villam de Cervaria*⁸⁴.

El 27 de abril de 1235, en Huesca, el monarca Jaime I hace donación del castillo y villa de Bejís a la Orden de Calatrava.

El 25 de junio de 1235, en Foyos, el rey Jaime I otorga a la Orden del Hospital la quinta parte que se había reservado en un molino sito en término de Burriana. El resto se lo entregó, previamente, a dicha institución religioso-militar.

El 15 de marzo de 1236, en Zaragoza, Jaime I dicta sentencia para que Rodrigo Jiménez de Luesia no dispute a la Orden Militar del Temple la posesión del castillo de Xivert.

El 28 de octubre de 1236, en Lérida, Jaime I, rey de Aragón, promete dotar la Iglesia de Valencia y donar tierras a cuantos le ayuden en la conquista. Este compromiso le obligaría a entregar posesiones a las órdenes militares que acudieron a su convocatoria de cruzada y que se enrolaron en la conquista del futuro reino cristiano de Valencia.

⁸³ SÁNCHEZ GOZALBO, A., "Población del término de Cervera del Maestre, de 8 de octubre de 1235" BSSC., t. XXIII (1947), pp. 389-390). DÍAZ MANTECA, E., "El Libro de Poblaciones y Privilegios" de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429). Castellón. Diputación Provincial, 1987, doc. II, pp. 181-182. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit., doc. 15, pp. 111-112.

⁸⁴ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*, op. cit., doc. 226, p. 372.

(...) et assumentes crucem ad expugnandum regnum Valencie, pro exaltacione fidei christiane, promittimus in fide hac nostra legalitate, quod si Deus civitatem et regnum Valencie nobis dederit acquirendum, primo et ante omnia, dotemus ibi cathedralem ecclesiam et alias suffraganeas competenter, ad arbitrium venerabilium G. terrachonensis electi, magistrorum Milicie ac Hospitalis vel successorum vestrorum, F. infantis Aragonum et G. Fulconis⁸⁵.

El 17 de junio de 1237, fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta otorga carta de repoblación a la villa de San Mateo, en término de Cervera, a costumbre de Lérida.

In Christi nomine. Sit notum cunctis quod nos, frater Hugo de Fulalcherio, Dei gratia/ Magister sancte domus Hospitalis (...) per nos/ et omnes successores nostros, cum hoc publico instrumento perpetuo valituro, damus imperpetuum vobis, Guillermo Colom, et Guillermo Fornerio, et Petro Clavigero et vestris et omnibus aliis populatoribus quos ibi miseritis ad populandum totum illum locum qui nuncupatur Sanctus Matheus, qui est in termino de Cervaria (...) retenimus ad bonos mores et consuetudines Ilerde⁸⁶.

El 17 de junio de 1237, fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta dona a poblar el lugar de Rosell, sito en el término del castillo de Cervera, a costumbres de Lérida.

In Christi nomine. Sit notum cunctis quod nos, frater Hugo de Fulalcherio, Dei gratia Magister sancte domus Hospitalis (...) per nos et [omnes] successores nostros, cum hoc publico instrumento perpetuo valituro, damus imperpetuum vobis, Guillermo de Pellaga, et Petro Solerio, et Guillermo Gras et vestris et omnibus aliis populatoribus quos ibi miseritis ad populandum totum illum locum qui nuncupatur Rosellus, qui est in termino de Cervaria (... ad bonos mores et consuetudines civitatis Ilerde⁸⁷.

⁸⁵ HUIJCI MIRANDA, A. y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1216-1236*, op. cit., doc. 239, pp. 388-389.

⁸⁶ BETÍ BONFILL, M., "Carta puebla de San Mateo". *BSCC.*, t. XXXV, (1959), pp. 264-265. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit., doc. 21, pp. 120-122.

⁸⁷ BETÍ BONFILL, M., "Hugo de Follalquer da a poblar Rosell en 17 de junio de 1237", *BSCC.*, t., XXXVII, (1961), pp. 127-129. DÍAZ MANTECA, E., *El "Libro de Poblaciones y Privilegios" de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*. Castellón. Diputación Provincial, 1987, doc. VI, pp. 186-187. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit., doc. 22, pp. 123-125.

El 8 de julio de 1237, en El Puig de Santa María, el rey Jaime I dona los lugares de Bétera y Bufilla, en la Huerta de Valencia, a fray Llop Martí, comendador de Alcañiz de la Orden de Calatrava.

El 14 de octubre de 1237, en Barcelona, Jaime I recibe bajo su protección a la casa del Palacio de Uclés, de la Orden del Temple.

*Pateat universis quod nos Iacobus (...) recipimus et constituimus in nostra protectione, custodia, comenda, emparancia et in nostro guidaticio speciali domum de Palacio de Ucles que est domus Templi, ita quod nullus homo*⁸⁸.

El 15 de agosto de 1237, en Lérida, el monarca Jaime I hace entrega de la alquería de Seca, situada en el término de Burriana, a la Orden del Temple. Posteriormente, en 1243, se le concederá la carta puebla.

El 11 de julio de 1238, en el sitio de Valencia, el rey Jaime I promete a los templarios de Monzón defenderlos de los hombres y universidad de Tortosa.

*Ideo nos Iacobus (...) promittimus vobis Raimundo Berengarii preceptor Montisonis et magistro Templi et eiusdem domui, nos vestro iure et iusticia exigente, defendere et manutendere contra homines et universitatem dertusensem et favorem nostrum*⁸⁹

Unos meses más tarde, el 28 de septiembre de 1238, en Ruzafa, el rey Jaime I de Aragón y el rey Ibn Zayyán de Valencia firman la capitulación de la ciudad de Valencia, dando un paso decisivo para avanzar en la conquista del Reino⁹⁰.

El 18 de octubre de 1238, en Valencia, días después de haber entrado en la ciudad, el Monarca dona al arzobispo de Tarragona y por él a la Iglesia de Valencia, todas las iglesias y mezquitas “intra” y extramuros de dicha ciudad. Posteriormente se irán transformando las antiguas mezquitas en iglesias cristianas⁹¹.

⁸⁸ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*. Valencia, 1976. Tomo II. Doc. 248, pp. 17-18.

⁸⁹ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*, op. cit., doc. 262, p.29

⁹⁰ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*, op. cit., doc. 273, pp. 39-40.

⁹¹ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1237-1250*, op. cit., doc. 276, p. 42.

El mismo día 18 de octubre de 1238, también en la ciudad de Valencia, Jaime I concede a la Orden del Temple una torre, sita en la ciudad, junto a la puerta de Batbazachar, la muralla, barbacana, varias casas, y un espacio en la demarcación del barrio de la Xerea, además de veinticinco jovadas en el término de Valencia.

Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus, Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum, Valentie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montpesulani, reducentes ad memoriam multa grata servicia que vos, dilecti nostri fratris venerabilis domus Templi nobis fecistis et facitis cotidie, et fecistis specialiter nec in adquisicione civitatis et regni Valencia; ideo, per nos et omnes successores nostros, damus et concedimus vobis, dilecto nostro fratri G. de Cardona (...) per vestram staticam sive domum illam turris magnam in Valencia, que est ad portam que dicitur Batbazachar, cum muro et barbacana et cum omnibus domibus que sunt usque ad turrem que est in muro iuxta columbarium, ex parte fluminis. (...) Item donamus vobis ad opus orti de campo Exarre quantum est, de porta que dicitur Batbazachar, iuxta vallium, usque ad illas duas parvas ficus contiguas vallo; (...) et sicut domus diruiti de Exarrea concludit usque ad flumen Gadalausarii et usque ad predictam portam Barbazachar⁹².

El 5 de febrero de 1239, en Valencia, Jaime I concede a Hugo de Fullalquer, en nombre de la Orden del Hospital, la alquería de Alcudia, sita entre Silla y la Albufera de Valencia.

Noverint universi quod Iacobus (...) damus et concedimus (...) fratri Hugoni de Folio Alquerio, castellano Emposte, (...) alqueriam, que dicitur Alcudia, sita inter Cillam et Albuferam Valencie⁹³.

El 17 de abril de 1239, Fray Hugo de Fullalquer, Maestre de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta otorga a Pedro de Capella, Bernardo Guasch, Balaguer de Abella y Arnaldo de Castellbó el lugar de Carrascal, en el término de Cervera.

(...) Notum sit cunctis, quod nos, frater Hugo de Fulalquerio, Dei gratia Castellanus Emposte humilis, concilio et voluntate fratrum nostrorum (...) damus et concedimus vobis, Petro de

⁹² HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 277, pp. 43-44.

⁹³ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 291, pp. 55-56.

*Cappellano, et Bernardo Guasch, et Balaquero de Abella et Arnaldo de Castrobono et vestris omnes pariter, totam illam hereditatem cum heremis et populatis quam preceptoris Cervarie in loco nominato Carrascalium*⁹⁴.

Entre 1235 y 1240 Fray Hugo de Fullalquer también concedió cartas de repoblación a los lugares de Traiguera, Canet lo Roig, Chert, La Barcella y La Jana, situados dentro de la demarcación del Castillo de Cervera⁹⁵.

El 20 de febrero de 1240, en documento dado en Calatayud, don Jaime y su segunda esposa, doña Violante de Hungría, reconocen haber recibido de los templarios de la villa de Monzón las joyas que habían depositado para su custodia en casa de éstos⁹⁶.

El 15 de julio de 1240, en Valencia, el rey Jaime I llega a un acuerdo con la Orden del Hospital sobre el castillo de Cullera y sus pertenencias. En dicho arbitraje se establece que el rey Jaime I, por sí y sus sucesores, dio para siempre al maestre y “freires” de la casa del Hospital de Jerusalén la mitad del castillo y su término, reteniendo para sí la otra mitad.

*Cum contencio esset inter dominum Iacobus, Dei gracia illustrem regem Aragonie (...) ex una parte et magistrum et fratres Hospitalis iherosolimitani ex altera, super castro de Cuyllera et suis pertinenciis*⁹⁷.

El 18 de julio de 1240, en Valencia, Jaime I dona al Comendador de la Orden del Hospital de Jerusalén “in quinque regnis Ispanie” buenas casas y diez jornadas de tierra en el término de Denia.

⁹⁴ FERRANDIS IRLES, M., “Carta puebla de Carrascal”, BSCC., t. XLIV, (1968), pp. 234-235. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit., doc. 35, pp. 146-147.

⁹⁵ Cfr. DÍAZ MANTECA, E., El “Libro de Poblaciones y Privilegios” de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429). Castellón, 1987. Se han perdido las cartas pueblas de estas localidades, pero tenemos referencia en la obra de Díaz Manteca, concretamente en el registro-libro de poblaciones y privilegios de las villas y lugares de la Orden de Montesa (1234-1429) p. 172.

⁹⁶ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 307, p. 72.

⁹⁷ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 312, pp. 77-78.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) donamus et concedimus, per nos et nostros, vobis venerabili et dilecto nostro fratri Riombaldo, comendatori domorum Hospitalis Iherusalem in quinque regnis Ispanie (...) in perpetuum quasdam bonas domos in Denia et decem iovatas terre in eis dum termino*⁹⁸.

El 20 de agosto de 1241, en documento dado en Uclés, fray García Garcés, Comendador de Montalbán, de la Orden de Santiago, concede carta de repoblación a la alquería de Museros, situada en la Huerta de Valencia, otorgándosela a fuero de Valencia.

*(...) como nos don Garcia Garces, comendador de Montalban, con otorgamiento et con voluntat de fray Bernardo de Castellblanco (...) et de todos los otros freyles de nuestra casa, por nos et por nuestros successores, damos et otorgamos a nuestros vasallos, pobladores de la nuestra alqueria de Museros, todas las tres partes entregament de todas las eredades de esta dicha alqueria (...) et esto que lo ayamos [a fo]ro de Valencia*⁹⁹.

El 24 de enero de 1243 fray Lope Martínez, Comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz confirma la carta puebla a los vecinos de Albocàsser, que con anterioridad había otorgado don Blasco de Alagón el 25 de enero de 1239 para Juan Brusca y otros, igualmente, a fuero de Zaragoza.

*Noverint universi quod nos, frater Lupus Martinez, comendador de Alcaniç et de omnibus domibus et hereditatibus quibus Ordo Calatrave viget in Regno Aragonie et Valentie, (...) per nos et per totum conventum eiusdem Ordinis (...) damus, concedimus, laudamus et confirmamus cum hoc publico instrumento perpetuo valituro, vobis dicto Iohanni de Brusca et universis populatoribus et habitatoribus (...) locum dicitur Albucacer, in termino de illis Coves de Avinromano (...) ad bonum forum et consuetudinem Cesarauguste*¹⁰⁰.

⁹⁸ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^o. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 313, p.79.

⁹⁹ SAINZ DE MAZA, T., *La Orden de Calatrava en la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1980, pp. 251-252. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Cartes de poblament*, op. cit., doc. 42, pp. 151-152. Esta carta fue hecha en Uclés, XX días de agosto, era M^o. CC^o. LXX^o. IX^o., es decir el año de la fecha señalada menos 38, o sea, el 1241,

¹⁰⁰ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1990. Carta puebla núm. 48, pp. 162-163. *Quod est actum Valentie, IX^o kalendas febroarii, anno Domini M^o.CC^o XL II^o*, consecuentemente es el 24 de enero y no el 22 como recoge E. Guinot.

El 6 de septiembre de 1243 fray Bernardo de Portella, Comendador de Miravet de la Orden militar del Temple, otorga carta puebla a la alquería de Seca, situada en el término de Burriana, a fuero de Zaragoza.

In Dei nomine (...) frater Bernardus de Portella, preceptor Mirabeti et tenens locum Magister (...) per nos et omnes successores nostros et fratres Templi (...) damus, tradimus et concedimus in perpetuum ad populandum vobis (...) alqueriam nostram que dicitur Seca, que est in termino de Borriane (...) Concedimus autem vobis forum Cesarauguste¹⁰¹.

El rey también se preocupa por el urbanismo de Valencia. El 22 de septiembre de 1243 el Rey, en Valencia, crea un impuesto para contribuir a la construcción de un nuevo puente en la ciudad de Valencia por el que entrarían y saldrían de la ciudad para ir a Morvedre, hacia el Mar, la Xerea, Liria, Xàtiva y hacia otros lugares.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) ut pons qui de novo in civitate Valencie edificatur et construitur¹⁰².

El 31 de octubre de 1243 fray Hugo de Fullalquer, Maestro de la Orden del Hospital y Castellán de Amposta concede carta puebla a los cristianos que se han instalado en Silla, a fuero de Valencia.

In Dei nomine, manifestum sit omnibus quod nos, frater Hugo de Fullalquerio, Castellanus Emposte humilis, una consilio et voluntate fratris Petri Geraldi, comendatoris Valentie (...) populamus et stabilimus et damus ac concedimus vobis B. de Cilla et Garcia de Iemo, et Petro Meder, et Dominico de Allepuç et Petro de Bena et omnibus aliis populatoribus presentibus et futuris, omnes hereditatis, domus et possessiones quas nodo habetis in Cilla (...) forum et consuetudinem civitatis Valentie¹⁰³.

¹⁰¹ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta puebla núm. 54, pp. 173-175.

¹⁰² HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 380, pp. 166-167.

¹⁰³ BETÍ BONFILL, M., "Carta-puebla de Çilla, otorgada por Fr. Hugo de Follalquer, Castellán de Amposta, en 31 de octubre de 1243", *BSCC*, t. II (1921), pp. 23-24. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta puebla núm. 55, pp. 176-177.

El 6 de marzo de 1244, en Perpiñán, el Monarca otorga licencia a la Orden del Hospital para proceder a establecer un mercado semanal en la villa de San Mateo.

En 1244, tropas castellanas ocuparon las localidades de Enguera y Mogente. Para acabar con las disputas de Jaime I y su yerno el infante castellano don Alfonso –posteriormente Alfonso X el Sabio, de Castilla– se firmó el Tratado de Almizra (1244) –topónimo actual Campo de Mirra–, fijando las tierras y poblaciones que corresponderían conquistar y pertenecer a la Corona de Aragón y a la Corona de Castilla.

En ese mismo año, el 25 de marzo de 1244, en Almizra, Jaime I dona a la Orden de Santiago la villa y castillo de Enguera.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) concedimus et laudamus per hereditatem propriam, francham et liberam vobis venerabili et dilecto fratri Pelagio Petri Corrigia magistro milicie Sancti Iacobus et per vos universis et singulis fratribus ordinis ipsius milicie, presentibus et futuris, in perpetuum, castrum et villam de Enguera*¹⁰⁴.

El 17 de agosto de 1244, en Valencia, Jaime I da a la Orden del Temple la mitad de la atarazana del puerto de Denia.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) damus et concedimus per hereditatem propriam, francham et liberam vobis fratri Guillelmo de Cardona domorum milicie Templi (...) in perpetuum medietatem daraçane Denie*¹⁰⁵.

El 2 de septiembre de 1244 fray Lope Martínez, Comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz, otorgó carta puebla al castillo de Pulpis para Juan Jovar y 30 pobladores más, a fuero de Zaragoza¹⁰⁶.

¹⁰⁴ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 387, pp. 175-176.

¹⁰⁵ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 393, p. 181.

¹⁰⁶ La referencia a esta carta puebla se pueden verse en RUIZ DE LIHORI, J., *Alcalá de Xivert. Resumen histórico*. Castellón 1905, y en GUAL CAMARENA, M., *Las Cartas pueblas del Reino de Valencia*. Edición preparada por PÉREZ PÉREZ, D., Valencia, 1989. Doc., núm. 45, p. 120.

Posteriormente, el 17 de abril de 1286, se le concedió otra nueva carta puebla al lugar de Pulpis donada por fray Berenguer de San Justo, Maestre del Temple, para Íñigo de Zaragoza y otros 25 repobladores, a fuero de Valencia.

*Noverint universi quod nos, frater Berengarius de Santo Iusto domorum Militie Templi (...) damus et concedimus ac confirmamus vobis Enequo Cesarau guste (...) seu populatoribus de Polpiç, cum omnibus suis terminis (...) consuetudinis civitatis Valentie*¹⁰⁷.

El 22 de septiembre de 1244, en el sitio de Biar, el rey Jaime I concede a la Orden de Santiago el castillo y villa de Yanna.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) damus et concedimus per hereditatem propriam, francham et liberam vobis fratri Pelagio Petri magistro ordinis milicie sancti Iacobi et fratribus vestris ordinis vestri in perpetuum castrum et villam, que dicitur Yanna*¹⁰⁸.

El 24 de octubre de 1244, en Biar, el rey Jaime I dona licencia al Maestre de la Orden del Temple para permitirles construir unas casas junto a la muralla de Burriana.

El 13 de febrero de 1245 fray Lope Martínez, Comendador de la Orden de Calatrava en Alcañiz, otorga carta puebla al lugar de Alcolea –hoy Vilanova de Alcolea–, situada en la bailía de Les Coves de Avinromà, para 66 pobladores a fuero de Zaragoza.

*Sit notum cunctis quod ego, frater Lopo Martínez, preceptor de Alcanicio, cum consensu et voluntatem fratrum nostrorum (...) damus et concedimus modo et imperpetuum omnibus popularibus de Alcolea (...) ad LXVI laboratores (...) ad bonum forum et consuetudinem Cesarau guste, salvo tamen ius et dominium et fidelitatem Ordinis Calatrave*¹⁰⁹.

El 24 de febrero de 1245, en Valencia, fray Pedro Guerau, Comendador de la Orden del Hospital en Valencia, otorga carta puebla a las alquerías de Sueca, Saucelles y Alborg.

¹⁰⁷ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1990. Carta puebla núm. 214, pp. 414-415.

¹⁰⁸ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 399, p. 189.

¹⁰⁹ DÍAZ MANTECA, E., “Lope Martínez, preceptor de Alcañiz, otorga carta de población al lugar de Alcolea. BSCC, t. LVIII (1982), pp. 93-95. O bien en GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 59, pp. 182-184.

*Sit notum cunctis quod ego frater Petrus Gerdaldi, comendator domus Hospitalis Sancti Iohannis Valentie damus et stabilimus vobis Petro Nebot, Ferrario de Vallmoll, Petro Dominico (...) septuaginta et duas iovatas terre in termino de alqueriarum de Çuecha, et Sauçellis et de Alborix, qui sunt in termino de Cullera*¹¹⁰.

El 5 de marzo de 1245, en Valencia, fray Pedro Guerau, Comendador de la Orden del Hospital en Valencia, dona carta puebla a la alquería de La Alcudia, ahora llamada Torreta, situada en el término de Sueca, para diez familias, a fuero de Valencia.

*Noverint universi quod nos, frater Petrus Gerdaldi, comendator domus Hospitalis Valentie, mandato et auctoritate Iacobi, Dei gratia Regis Aragonum, et fratris Hugonis de Folioalcherii, Castellani Emposte (...) damus et stabilimus ad populandum vobis Raymundo Milani et Guillermo Pelati (...) loca et casalia ad construendas domos in alqueria bocata Alcudia, in termino de Collaria (...) et ad forum Valentie*¹¹¹.

El 23 de marzo de 1245, el mismo comendador de la Orden del Hospital, otorga otra carta puebla a la alquería de Saucelles para diez repobladores.

*Nos frater Petrus Gerdaldi, comendator domus Hospitalis Valentie, (...) damus et stabilimus ad populandum et meliorandum vobis Raimundo de Tarracona et Arnaldo Ferreri, et Guillermo de Polerio, et Petro de Podio, etc., (...) et vestris in perpetuum quinquaginta et quatuor iovatas terre et vineas in alcharia vocata Saucella, que est in termino de Colleria*¹¹².

El 12 de enero de 1246, en Valencia, Jaime I ordena que no se cobre a los hombres del Temple leuda ni peaje, bajo ningún concepto.

*Iacobus (...) Dicimus et mandamus vobis quatinus de aliquibus hominibus Templi, iudeis, christianis seu sarracenis, non accipiatis pedaticum sive leudam, veterem sive novum, ratione aliquid rerum*¹¹³.

¹¹⁰ CHABÁS, R., "Frey Pedro de Queralta, Comendador del Hospital en Valencia a 24 de febrero de 1244. Carta puebla de Sueca", núm. 50. *El Archivo*, t. II, (1887-1888), pp. 386-390. Edición facsímil, Alicante 1986, GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 60, pp. 184-186.

¹¹¹ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 61, pp. 186-187.

¹¹² GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 62, pp. 188.

¹¹³ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 418, p. 209.

El 29 de mayo de 1246, en Gerona, Jaime I promete a la Orden del Temple cambiarles el lugar de Ruzafa por la torre y alquería de Moncada, concediéndoles además seis mil sueldos de Jaca sobre la Albufera de Valencia a entregar en la próxima festividad de Pascua.

*Manifestum sit omnibus quod nos Iacobus (...) promittimus vobis fratri Guillermo de Cardona, domorum milicie Templi (...) quod dabimus et trademus vobis et domui Templi turrim et alchream que vocatur Moncada, integre, sitam in orta Valencie (...) quamvis in instrumento inter nos et vos confecto de concambio de Ruçafa (...) accipiat pro nobis et vobis sex milia solidos iaccensis in Albufera Valencie hinc ad proximum festum Paschalis*¹¹⁴.

El 28 de enero de 1247 fray Pedro de Ager, lugarteniente del Comendador de la Orden del Temple en Valencia concede carta de repoblación a la alquería de Binata, situada en el término de Moncada, a fuero de Valencia.

*Sit notum cunctis quod ego frater Petrus d'Ager, tenens locum frater Gauterii, Comendatorius in Valentie (...) damus et stabilimus vobis, Bernardo de Ganalor et Petro de Mansoromeus, et vestris imperpetuum, totum illum honorem ab integre quem habemus in alcharea de Binata (...) secundum generalem consuetudinem Valentie*¹¹⁵.

El 21 de julio de 1247, en Huesca, Jaime I paga a la Orden del Temple mil marcas de plata que le adeudaba por la custodia de castillos, a cobrar sobre los réditos de Tortosa y varias poblaciones o localidades del Reino de Valencia –Peñíscola, Liria, Eslida, Veo, Ahín, Tales–.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) nos habuisse et recepisse a vobis venerabili fratre Guillelmo de Cardona, magistro milicie Templi (...) mille marcas argenti boni et fini (...) pro custodia castrorum (...) quos habemus et accipimus et habere et accipere debemus in civitate Dertose et suis terminis et in castro et villa de Peniscola et suis terminis et in castro et villa de

¹¹⁴ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 426, pp. 218-220.

¹¹⁵ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 68, pp. 196-197.

*Lirea et suis terminis et in castro et villa de Ezlida et suis terminis et in castro de Beyo et suis terminis et in castro de Ayn et suis terminis et in castro de Tales et in suis terminis*¹¹⁶.

El 28 de julio de 1247, en Huesca, el rey Jaime I establece un acuerdo con la Orden del Temple, representada por fray Guillermo de Cardona, venerable Maestre de la milicia del Temple en Aragón y Cataluña sobre cuestiones diversas.

*Noverint universi quod inter nos dominum Iacobum (...) et nobilem virum fratrem Guillelmum de Cardona venerabilem magistrum milicie Templi in Aragonia et Catalonia et quosdam alios eiusdem ordinis magistros predecessores suos, super subiectis capitulis, titulis seu petitionibus questio fuit diucius agitata*¹¹⁷.

El 30 de julio de 1247, en Huesca, Jaime I confirma a la Orden del Temple el diezmo de todos los bienes reales que ya les había sido concedido por los monarcas antecesores.

*(...) tam de hereditatibus universis, honoribus, civitatibus, castris, villis, mansis, laboracionibus, lezdis, pedagiis, herbaticis et carnegiis*¹¹⁸.

El 29 de mayo de 1248 fray Gauterius, Comendador de Valencia de la Orden del Temple, dona carta de población a la villa de Moncada, a fuero de Valencia.

*Manifestum sit omnibus tam presentibus quam futuris quod nos, frater Gauterius, comendator domus Militie Templi de Valentie, (...) per nos et nostros presentes et futuros, damus, concedimus et stabilimus imperpetuum vobis populatoribus de Muncada, scilicet Dominico de Siscar, Berengario de Riu, Petro de Barberano (...) domos unicuique vestrum et unam fanecatam terre pro orto faciendo in Muncada (...) Concedendo et donando vobis et vestris omni tempore foros et consuetudines Valentinos*¹¹⁹.

¹¹⁶ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 466, pp. 269-271.

¹¹⁷ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 467, pp. 271-276.

¹¹⁸ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 468, pp. 277-278.

¹¹⁹ LORENS RAGA, P. L., *La ciudad de Moncada*, 1950, pp. 318-321. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 70, pp. 199-202.

El 13 de octubre de 1248, en Valencia, Jaime I concede a la Orden del Temple unas casas, sitas entre tres torres de la muralla de la villa de Liria, más una jovada y casas, localizadas ante dicha muralla.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) per nos et nostros damus et concedimus per hereditatem propriam, francham et liberam nobis, venerabili et religioso viro Sancio Cardona, magistro milicie Templi et vestris successoribus et ordini Templi, imperpetuum, quasdam domos infra muros ville de Licia sicut sunt terminate et assignate de una turre ad aliam, et continent in se tres turres dictorum murorum. (...) Et unam iovatam terre cum domibus in ea sitis, que est ante muros eiusdem ville¹²⁰.

El 25 de noviembre de 1248 fray Pedro de Alcalá, Castellán de la Orden del Hospital, concede nueva carta de poblamiento a la alquería de Silla, ahora para sesenta pobladores cristianos, y también a fuero de Valencia.

In Dei nomine. Sit notum cunctis, presentibus et futuris, quod nos frater Petrus de Alcalano, humilis Castellanus Emposte (...) per nos et omnes successores nostros, damus et stabilimus et concedimus ad populandum, bene laborandum vobis Petro de Torrente, Petro Arnaldi Cortes, Iohanni Marti (...) et vobiscum sexaginta populatoribus aliis, totam alcaram nostram integriter de Cilla¹²¹.

El 28 de noviembre de 1248 fray Pedro de Grañena, Comendador de las casas de Valencia de la Orden del Hospital otorga carta puebla a la alquería de Torrente para Berenguer Torner y otros, a fuero de Valencia.

Sit omnibus notum quod nos, frater Petrus de Granyena, comendador domus Hospitalis Valentie (...) per nos et omnes nostros presentes et futuros, damus et stabilimus vobis, Berengario Tornerio, et Blanca Fort, femina, (et aliis) (...) et successoribus vestris in perpetuum, videlicet centum

¹²⁰ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I, 1237-1250*. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 479, pp. 291.

¹²¹ FEBRER ROMAGUERA, M. V., "La segona carta pobla de Silla donada l'any 1248 i les seues condicions". *Butlletí informació Municipal de Silla*, núm. 16, 1983. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 74, pp. 206-208.

*quinquaginta iovatas terre in regadivo alqueriis nostre de Torrent inter vos taliter dividendas (...) ad forum Valentie*¹²².

El 13 de agosto de 1249, en Valencia, el Rey cede temporalmente las rentas de las villas de Onda y Burriana a la Orden del Temple hasta que esta institución religioso-militar recupere las cantidades que el Monarca le adeuda.

El 25 de febrero de 1250, en Valencia, Jaime I diligencia carta de protección a la casa del Orden del Temple en la ciudad de Valencia, incluida a las personas y bienes.

El 21 de marzo de 1250 fray Pedro de Alcalá, Castellán de Amposta de la Orden del Hospital, otorga carta puebla a varios repobladores para que se instalan en la villa y castillo de Cervera del Maestrazgo.

*Notum sit cunctis quod nos, frater Petrus de Alcalano, Castellanus Emposte humilis de consilio et voluntate fratris Petri de Graniana, comendatoris domus Valentie, et fratris Petri de Asyti, comendatoris Emposte, et fratris Iohannis de Parisio, comendatoris castri Cervarie (...) per nos et per omnes successores nostros, damus et concedimus in perpetuum vobis, Raymundo de Belloc et Iohanni Pereç (...) et omnibus aliis hominibus qui modo in castro et villa de Cervaria permanent vel de cetero permanebunt et omni proieniei et posteritati vestre et eorum, totum terminum corporis castri Cervarie, quod iam possidetis et laboratis ut ipsum populetis et laboretis et possideatis et explectetis*¹²³.

El 19 de mayo de 1250, en Morella, Jaime I promete a Guillermo de Cardona Maestre de la Orden del Temple restituirles los castillos de Morella y Almenar si les fueran arrebatados a la Orden.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) per nos et nostros promitimus vobis venerabili et dilecto fratri Guillelmo de Cardona magistro milicie Templi et vestris fratribus universis quod si aliquis

¹²² BEGUER ESTEVE, V., "La Carta Puebla de Torrent", XII Asamblea de Cronistas del Reino. Valencia, 1978, pp. 167-172. FEBRER ROMAGUERA, M. V., y ROYO MARTÍNEZ, J., "La carta de población de Torrent de 1248. Introducción y edición del texto latino". *Torrrens*, n° 5, (1986-1987), pp.23 y ss. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*. Valencia, 1990. Carta puebla, núm. 75, pp. 208-212.

¹²³ FERRANDIS IRLÉS, M., "Carta puebla del castillo y villa de Cervera por Pedro de Alcalá en 21 de marzo de 1250", *BSCC*, t. XLV, (1969), pp. 32-33. Guinot Rodríguez, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta puebla núm.82, pp. 220-221

vel aliqui occuparent castra de Morella et de Almenar (...) nos restituemus vobis ipsa castra et faciemus vobis satisfieri de ipsis iniuriis et forciis illatis¹²⁴.

El 3 de septiembre de 1250, en Lérida, Jaime I y el castellán de Amposta autorizan y conceden a la casa del Hospital de Valencia plena potestad para poblar alquerías del término del castillo nuestro de Cullera a fray Juan Aparicio y a Ramón de Rocafull.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) et nos, frater Petrus de Alcalano, castellanus Emposte (...) damus et concedimus vobis, fratri Iohanni Paricius, preceptorum domus Hospitalis Valencie et vobis, Raimundo Rochafolio, plenariam potestatem stabiliendi et populandi ad octavum omnes alquerias et terminum castrum nostro de Cuyllera¹²⁵.

El 7 de marzo de 1251 fray Guillem de Cardona, Maestre de la Orden del Temple en Aragón y Cataluña, concede a varios pobladores cristianos el lugar de Alcalá, en el término de Xivert, para su repoblamiento, a fuero de Valencia.

In Dei nomine. Noverint universi quod nos, frater Guillelmus de Cardona, Magister domus Militie in Aragonum et Catalonie, et frater Guillelmus de Montegrino, comendator de Dertosa (...) per nos et omnes successores nostros presentes atque futuros, cum hoc presenti publico instrumento perpetuo valituro, damus, concedimus, in presenti tradimus vobis Petro de Orta (...) et omnibus aliis populatoribus presentibus et futuris, ibidem venientibus et vestris et suis successoribus, ad populandum, morandum et habitandum imperpetuum quondam locum nostrum qui dicitur Alcala, qui est in termino Exiverti¹²⁶.

El 25 de abril de 1251, en Ariza, Jaime I concede a la Orden del Temple que puedan transportar libremente a hombres y mujeres con sus bienes en la barca que tienen en Novella¹²⁷.

¹²⁴ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., Documentos de Jaime I, 1237-1250. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 536, p.353.

¹²⁵ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., Documentos de Jaime I, 1237-1250. Valencia, 1976, op. cit., tomo II, doc. 548, pp. 364-365.

¹²⁶ BETI FONHILL, M., "Carta puebla de Alcalá de Xivert por el Maestre del Temple a Pedro de Orta y otros, a 7 de marzo de 1251", BSCC., t. XXXIII, (1957), pp. 253-256. GUINOT RODRÍGUEZ, E., Les cartes de poblament medievals valencianes, op. cit., carta 92, pp. 236-239.

¹²⁷ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257. Zaragoza, 1978. Tomo III, doc. 565, p. 27.

El 3 de mayo de 1251, en Puzuel, Jaime I permite a la Orden del Temple que pueda poblar con cinco hombres más la aldea de Camañes, sita en Teruel¹²⁸.

El 10 de septiembre de 1251, en Lérida, Jaime I aprueba la permutación realizada, entre Eximeno Pérez de Arenós y la Orden del Temple, de la heredad de Masarrochos y la que posee sobre la acequia de Moncada por el castillo y villa de Albentosa con sus términos.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) per nos et nostros concedimus et laudamus et confirmamus permutationem et concambium quod vos, dompnus Eximenus Petri de Arenoso, fecistis de hereditate vestra de Macarroyos et de hereditate vestra quam habetis suptras cequiam de Moncada, cum magistro et fratribus Templi cum castro et villa de Alventosa cum suis terminis*¹²⁹.

El 1 de octubre de 1251, en Valencia, fray Pedro de Ager, Comendador de Valencia de la Orden del Temple, dona a varios pobladores la alquería de Masarrochos, en el término de Moncada, para que se repueble a fuero de Valencia.

*Noverint universi quod nos, frater Petrus de Ager, comendator domus Templi Valentie, et frater Bernardus de Palomario, comendator de Vilell, mandato et auctoritate illustris fratris Guillermi de Cardona (...), per nos et omnes successores nostros, damus et tradimus atque stabilimus vobis Bernardo Lubeti, Petro Caboti (...) ortos et tres iovatas terre unicuique vestrum in alcharia nostra de Maçaroiros*¹³⁰.

El 7 de febrero de 1252, se concedió el reconocimiento y la confirmación dadas por la Orden de Calatrava, de que Alcolea se pobló a fuero de Zaragoza y que las primicias quedaron para el Consejo.

El 4 de abril de 1252, en Valencia, Jaime I concede, juntamente con el castellán de Amposta, de la Orden del Hospital, a los pobladores de Cullera terreno para pastos en el término de la villa.

¹²⁸ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*. Zaragoza, 1978. Tomo III, doc. 566, p. 28.

¹²⁹ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 580, pp. 46-47.

¹³⁰ FEBRER ROMAGUERA, V., "La carta pobla de la alqueria de Massarrotjos", *Cronico del Regne de Valencia*, núm. 36, (1988), pp. 22-23. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 94, pp. 242-244.

*Noverint universi quod nos Iacobus (...) et nos frater Petrus de Alcalano, castellanus Emposte, per nos et nostros damus et assignamus vobis populatoribus de Cullera et vestris in perpetuum, medium milliarium boalarii in termino de Cullera extra terram*¹³¹.

El 16 de enero de 1253, en Perpiñán, Jaime I confirma a los templarios de Masdeu el derecho a pastos en Querenza¹³².

El 2 de junio de 1253, en Lérida, Jaime I sentencia en una controversia habida entre la milicia del Temple y Berenguer de Puigvert –Berengarius de Podio Viridi–¹³³.

El 15 de septiembre de 1253, en Barcelona, Jaime I permuta a la Orden del Hospital el castillo y villa de Duo Castilla por 400 sueldos anuales a cobrar sobre los réditos de sus molinos de Solerio¹³⁴.

El 23 de octubre de 1253, don Jaime concede a la Orden del Hospital los derechos que tenían en unos molinos de Burriana que fueron de Ferrán Pérez de Pina.

El 12 de julio de 1255, en Lérida, Jaime I otorga licencia a la Orden del Hospital para poder celebrar una feria anual de quince días de duración en la villa de San Mateo.

El 7 de agosto de 1255, en Lérida, Jaime I recibe bajo su protección a los templarios de Masdeu y de las restantes casas del Temple asentadas en el Rosellón y que de ellos dependían¹³⁵.

El 14 de febrero de 1256, en Calatayud, el monarca Jaime I donó a la Orden de Santiago el castillo de Garmoixent, que se encuentra al lado de Moixent.

¹³¹ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 595, p. 70.

¹³² HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 613, pp. 94-95.

¹³³ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 623, pp. 102-104.

¹³⁴ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 625, pp. 110-112.

¹³⁵ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 680, pp. 169-170.

El 20 de febrero de 1256 fray Guerau Amici, Castellán de Amposta de la Orden del Hospital, concede y establece a poblar a varios repobladores cristianos la alquería de Benaraix que parece corresponde a la conocida posteriormente con el nombre de Vinarragell, en el término de Burriana, a fuero de Zaragoza.

*In Dei nomine et eius gratia. Noverint universi quod nos, frater Guiraldus Amici, humilis Castellanus Emposte (...) et aliorum fratrum nostrorum in nostra baylia comorantibus; per nos et omnes nostros presentes et futuros, damus et stabilimus ad bene laborandum et ad bene excolendum vobis Arnaldo de Golifas, et Berengario de Apiera, et Iohanni Peris, et Petro de Taliata et vestris, imperpetuum, alcareyam nostram que vocatur Benaraix, quam habemus et habere debemus in termino Burriane (...) ad bonum forum et consuetudinem Cesarauguste assignatam*¹³⁶.

El 23 de marzo de 1256 el Maestre de la Orden del Hospital dona carta puebla a la alquería de Benihamer o Beniham, sita en el término de Burriana, a fuero de Zaragoza¹³⁷.

El 9 de agosto de 1256, en la villa de San Mateo, Jaime I enfranquece, o hace franco y libre, a los vasallos de la Orden del Hospital del Reino de Valencia de los impuestos de leuda, peaje y portazgo.

El 4 de abril de 1257, en Lérida, el rey Jaime I reconoce a la Orden de Temple haber obligado a los habitantes de Tortosa y Monzón, que eran poblaciones de los templarios, a hacer entrega de una cantidad de dinero.

El 26 de junio de 1257, en Lérida, reconoce a los hombres del Temple, habitantes de Zaidín, la exención de prestarle servicio¹³⁸.

El 20 de julio de 1257, en Teruel, el rey Jaime I confirma a la Orden de Santiago la donación de las localidades de Orcheta y Torres, que habían sido de Zeid Abu Zeid.

¹³⁶ GARCÍA EDO, V., "Carta puebla de BinaraiX", BSCC., t. LVII, (1981), pp. 381-384. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 107, pp. 268-270.

¹³⁷ M. Gual Camarena menciona esta carta puebla, facilitada su existencia por V. García Edo. AHN. OO.MM. Montesa. Pergaminos particulares, carpeta 516, núm. 207. E. Guinot alude a su existencia al recoger el testimonio del padre Ramón de María en su trabajo sobre el *Repartment de Burriana y Villarreal*. Valencia, 1935, pp.193-194.

¹³⁸ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1251-1257*, op. cit., tomo III, doc. 739, p. 226.

El 18 de enero de 1258, en Barcelona, Jaime I exime al monasterio de Scala Dei de la Orden de los cartujos en Tarragona, del diezmo que ha de pagar a la Orden del Temple¹³⁹.

El 30 de enero de 1258, en Tortosa, Jaime I dispensa al consejo de Alcañiz de cargas militares respecto a la Orden de Calatrava¹⁴⁰.

El 15 de marzo de 1258, en Tortosa, Jaime I aprueba y confirma el cambio realizado entre Pedro Alfonso, hijo del rey de Portugal y Comendador de Alcañiz de la Orden de Calatrava, y Jimeno Pérez de Pina, de unas casas y tierras en la ciudad de Valencia y su término por el castillo y villa de Favara.

Quod nos Iacobus, etc., per nos et nostros laudamus, aprobamus et confirmamus vobis, Petro Alfonso, filio quondam regis Portugalie, comendatori Alcanicii et ordini Calatrave imperpetuum, concambium quod fecit vobiscum Eximinus Petri de Pina de domibus et hereditate sua quam habebat in Valencia et suis terminis, quas dedit vobis pro castro et villa de Favara, que vos dedistis ei¹⁴¹.

El 21 de junio de 1259, en Barcelona, Jaime I confirma a la Orden del Temple la reconstrucción de un horno en unas casas que anteriormente les había donado, sito en la ciudad de Valencia, no permitiendo que se construya otro horno en un radio de acción determinado.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) recognocimus et pro certo invenimus ex infra termino illius donacionis quam nos fecimus domui milicie Templi in civitate Valencie de domibus et turri que dicitur Batbazachar, cum suis terminis et pertenenciis, erat constructus furnus tempore sarracenorum; et fratres eiusdem domus per spatium temporis eundem furnum pacifice tenuerunt et possiderunt, procedente vero tempore fuit de voluntate comendatoris qui nunc erat in dicta domo quod dirruit dictum furnum et fecit ibi fossarium ad sepeliendum fratres eiusdem domus¹⁴².

¹³⁹ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*. Tomo IV. Zaragoza, 1982, doc. 837, pp. 40-41. Datum Barchinone, XV kalendas febroarii, anno Domini M.CC.L. séptimo.

¹⁴⁰ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 947, p. 47.

¹⁴¹ HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 981, p. 74.

¹⁴² HUIJCI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 1115, pp. 215-216.

El 4 de marzo de 1260, en Tarazona, Jaime I concede a la Orden del Hospital que los alcaides de Torrellas no puedan redimir a los moros de esta localidad que sean de la pertenencia de la Orden.

Noverint universi quod nos Iacobus (...) per nos et nostros, concedimus vobis fratri Amalrico, comendatori Hospitalis sancti Iohannis domus de Aynon, et successoribus vestris (...) stabilimus in perpetuum quod alcaydus de Torreyllas non faciat redimere unquam de cetero, aliquo tempore, sarracenus vestros¹⁴³.

El 12 de marzo de 1261 fray Guillermo de Muntanyana, Maestre de la Orden del Temple en Aragón y Cataluña, otorga carta de población al lugar de Alcocebre, situado en el término del castillo de Xivert.

(...) frater Guillelmus de Muntanyana, quodam Magister Militie Templi quondam in Aragonum et Cathalonie (...) dedit et concessit Raymundo Perpunterii et Bernardo Conill, et omnibus aliis populatoribus, scilicet quadraginta personis, quendam locum vocatum Alcocever, situm infra terminis castri de Exiverto¹⁴⁴.

El 31 de agosto de 1262, en Barcelona, Jaime I ordena a los templarios de Tortosa que respeten la renta que el Monasterio de Benifassá tiene en aquella ciudad¹⁴⁵.

El 18 de febrero de 1262 fray Guillermo de Muntanyana, Maestre de la Orden del Temple, otorga carta puebla a los lugares de Castelnovo y Almedijar, pertenecientes al término de Xivert.

In Dei nomine. Notum sit cunctis quod nos, frater Guillelmus de Muntanyana, Magister humilis Militie Templi in Aragonia et Cathalonie (...) per nos et omnes successores et fratres Militie Templi, ad bonum et utilitatem domus Templi et eiusdem fratrum, damus et concedimus vobis Bartholomeu Amoros et populatoribus quos ibi miseritis et vestris successoribus imperpetuum,

¹⁴³ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 1168, p. 254.

¹⁴⁴ DIAZ MANTECA, E., "Carta puebla de Alcossebre", *BSCC*, t. LX, (1984), p. 229. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 122, p. 288.

¹⁴⁵ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 1285, p. 353.

*scilicet ad XXVI populatoribus, illum locum que vocatur Castromnovum in termino de Exiverti, cum illo loco que vocatur Almedixer*¹⁴⁶.

El 10 de noviembre de 1262, en Lérida, hace diversos ofrecimientos a Raimundo Ibañez, Comendador de Alcañíz de la Orden de Calatrava, a cambio del castillo de Begís.

*Nos Jacobus, convenimus et promitimus vobis dilecto nostro Raimundo Ivagnes, Comendatori de Alcanccio, quod si vos feceritis concambium cum nobis de castro et villa de Bexis cum terminis et pertenenciis suis*¹⁴⁷.

El 17 de octubre de 1263, en Zaragoza, Jaime I ordena que nadie entregue nada a la Orden de Santiago sin licencia suya y del Maestre de la Orden¹⁴⁸.

El 18 de enero de 1264, en Zaragoza, Jaime I manda al baile de Zaragoza y a los guardias de las salinas de Aragón que los vasallos de la Orden del Hospital sólo pueden comprar sal en las salinas del Rey, aunque sin fijarles cantidad concreta¹⁴⁹.

El 23 de marzo de 1264, en Burriana, fray Guido de la Guespa, Castellán de Amposta de la Orden del Hospital, concede a varios pobladores el lugar llamado Vall de Alba, situado en el término del castillo de Villafamés para su repoblación.

Sit omnibus notum quod nos, frater Gui de la Guespa, Castellanus Emposte, de consilio et voluntate fratris (...) et aliorum fratrum nostrorum in nostra capella commorantibus, per nos et omnes successores nostros presentes pariter atque futuros, damus, concedimus ad populandum et ad bene laborandum et miliorandum [vobis] Iohanni Vitalis, et Petro de Ferriol (...) totam illam

¹⁴⁶ DÍAZ MANTECA, E., "El Maestre del Temple otorga carta puebla a los lugares de Castellnou y Almedixer, del término de Alcalá de Xivert", BSSC., t. LVII, (1981), pp. 239-242. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 125, pp. 295-297.

¹⁴⁷ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1258-1262*, op. cit., tomo IV, doc. 1299, p. 363.

¹⁴⁸ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*. Zaragoza, 1988. Tomo V. Doc. 1369, p. 73.

¹⁴⁹ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*. Zaragoza, 1988. Tomo V. Doc. 1376, p. 78.

*alchaream nostram quam habemus et habere debemus in termino castri de Villafamez, qui vocatur Alba (...) secundum forum Cesarauguste*¹⁵⁰.

El 10 de abril de 1264, en Alagón, reconoce haber recibido de Guillermo de Pontóns, Maestre del Temple, la cantidad de 32.000 sueldos de Jaca a cobrar sobre el monedaje de los castillos, villas y lugares de la Orden¹⁵¹.

El 12 de agosto de 1264, en Lérida, Jaime I concede salvoconducto a los hospitalarios de Zaragoza¹⁵².

El 21 de diciembre de 1264, en Ricla, Jaime I declara la obligación que tienen la totalidad de sus vasallos de la Corona de dar honores a la Orden del Temple.

El 30 de agosto de 1265, fray Geraldo de Alantorn, lugarteniente del Comendador de Valencia de la Orden del Temple, establece a varios repobladores cristianos en la alquería de Borbotó, situada en el término de Moncada, a fuero de Valencia.

*Sit omnibus notum quod nos, frater Geraldus de Alantorn, Ordinis Militie Templi comendator de Vilell et tenens locum comendatoris in Valentie (...) tradimus et stabilimus vobis Guillermo Mir, Guillermo Bosch (...) totam alchariam ab integro Ordinis predicti, de Borbotor, termino Valentie, cum omnibus pertenentiis suis*¹⁵³.

El 27 de mayo de 1266, en Lérida, Jaime I enfranquece al Monasterio de San Pedro de Piedra, de la Orden de Santiago, con la exención de pecho, ejército, cabalgada y monedaje¹⁵⁴.

¹⁵⁰ BETI BONFILL, M., "Carta puebla de Vall d'Alba, por el Castellán de Amposta, Fr. Guido de la Guespa; Burriana, a 23 de marzo de 1264". *BSCC.*, t. III, (1922), pp. 29-31. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 128, pp. 298-300.

¹⁵¹ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*, op. cit., tomo V. Doc. 1392, pp. 91-92.

¹⁵² HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*, op. cit., tomo V. Doc. 1419, p. 115.

¹⁵³ GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 131, pp. 303-305.

¹⁵⁴ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a. D., *Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268*, op. cit., tomo V. Doc. 1498, p. 191.

El 19 de marzo de 1268, en la villa de Alzira, ordena a todos los oficiales que respeten a la Orden del Temple la exención del pago de la leuda y otros impuestos en el lugar de Moncada y en otros lugares del Reino de Valencia.

*Jacobus (...) Decimus et mandamus vobis firmiter quod nos compellatis homines milicie Templi, de Moncada vel alicuius loci regni Valencie, ad dandum vel solvendum aliquas leudas, pedagia vel portagia seu passagia in aliquo loco nostro pro aliquibus rebus suis propriis*¹⁵⁵.

El 19 de marzo de 1268, en Alzira, Jaime I concede mercado a la Orden del Temple en su villa de Castellote¹⁵⁶.

El 26 de marzo de 1268 Jaime I da permiso al Comendador de Alcañiz, de la Orden de Calatrava, para que pueda poblar de moros sus heredades de Burriana, a la vez que les otorga varias franquicias¹⁵⁷.

El 31 de marzo de 1268, en Valencia, Jaime I concede licencia a la Orden del Temple para que se abra un portillo en la muralla de Valencia para salir de la barbacana de la ciudad.

*Nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani, concedimus et damus licenciam et plenum posse vobis, venerabili et dilecto nostro fratri A. de Castro Novo, magistro milicie Templi in Aragonia et Catalonia, et fratribus domus Templi Valencie, quod possitis licite aperire murum civitatis Valencie (...) Ita tamen, quod illa portellam non exeat in viam publicam*¹⁵⁸.

El 5 de noviembre de 1268, en Tárrega, Jaime I absuelve a la Orden del Temple de unas obligaciones pecuniarias que esta Institución religioso-militar tenía con la Corona.

¹⁵⁵ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a D., Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268, op. cit., tomo V. Doc. 1562, p. 250.

¹⁵⁶ HUICI MIRANDA, A., CABANES PECOURT, M^a D., Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268, op. cit., tomo V. Doc. 1561, pp.248-249.

¹⁵⁷ GUAL CAMARENA, M., Las Cartas Pueblas, op.cit. Doc. 8, p. 135. AHN. Colección de escrituras de la Orden de Calatrava, tomo. IV, fol. 39. Registrada el 30 de marzo de 1653.

¹⁵⁸ HUICI MIRANDA, A., y CABANES PECOURT, M^a D., Documentos de Jaime I de Aragón, 1263-1268. Zaragoza, 1988, t. V, doc. 1563, p. 250. Datum Valencia II^o kalendas aprilis, anno domini millesimo CC^o LX^o. octavo.

El 17 de julio de 1271 fray Rodrigo Pérez Ponte, Comendador de Alcañiz de la Orden de Calatrava, otorga carta puebla a la villa y término de Massamagrell, sita en la Huerta de Valencia, para varios repobladores cristianos.

*Sit omnibus notum quod nos, frater Rodericus Petri Pontii, Ordinis Calatrave comendator Alcanicii, et totius generalis Ordo Calatrave habet in regnis Aragonum et Valentie (...) per nos et successores nostros et ordinem nostrum, concedimus et stabilimus ad populandum modo de novo, vobis Raymundo Queralt, Ferreiro Queralt, Petro Fortuny (...) et alii populatoribus, habitantibus de Maçamagrello, presentibus et futuris, et vestris perpetuo, villam nostram de Maçamagrello, cum termino suo hermo et populato*¹⁵⁹.

El 13 de abril de 1272, en Lérida, Jaime I declara que la Orden del Temple no se encuentra sujeta a pignoraciones por deudas, con ciertas reservas.

El 25 de abril de 1272, en Lérida, el rey Jaime I absuelve a la Orden del Temple de cualquier demanda relativa a la tenencia y administración de la bailía de Tortosa.

En la misma fecha y también en Lérida, Jaime I confirma a la Orden del Temple la posesión de todos sus bienes.

El 20 de septiembre de 1272, en Agde, el monarca Jaime I confirma la división hecha entre la Orden del Temple y el Consell General de Teruel y sus aldeas, por razón de la delimitación de los respectivos términos.

El 4 de noviembre de 1272, en Montpellier, Jaime I otorga licencia a la Orden del Temple para poder transportar trigo u otras mercaderías necesarias para su mantenimiento, libremente de una casa a otra de la Orden, por todos los Estados de la Corona.

El 5 de noviembre de 1272, en Montpellier, Jaime I ordena que los “veguers” reales no puedan obligar a los vasallos de la Orden del Temple acusados de ruptura de la

¹⁵⁹ “FEBRER ROMAGUERA, M. V., “La carta puebla de Massamagrell otorgada en 1271 por la Orden de Calatrava”. *Croniçó del Regne de Valencia*, núm. 40, 1989, p. 26. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 150, pp. 327-330.

paz y tregua a efectuar ninguna reparación del derecho, hasta que esta ruptura haya estado previamente comprobada.

El 27 de junio de 1273, en Valencia, Jaime I confirma la concordia hecha entre el Comendador de la Orden del Hospital al castillo de la población castellonense de Cervera y sus habitantes con el alcaide de Peñíscola, relativa a la compra de sal de la gabela de Peñíscola por parte de los vecinos del castillo de Cervera.

El 24 de septiembre de 1274, en la villa de San Mateo, fray Berenguer de Almenar, Castellán de Amposta de la Orden del Hospital, confirma y renueva la carta de poblamiento de San Mateo.

(...) dominus frater Berengarius d'Almenara, Castellanus Emposte, esset apud Sanctum Matheum presentialiter constitutus, comparaverunt coram ipso Dominicus Narbones, Petrus Galia, Arnaldus Mercer (...) et alii probi hominis dicti loci, requirentes cum instantia et humiliter suplicantes, ut cum ipsis essent populati in quibusdam casibus ad consuetudinem Ilerde et in quibusdam servarent foros Valentie¹⁶⁰.

El 24 de noviembre de 1275, en Lérida, Jaime I ratifica a la Orden del Temple la obligación que tienen todos los propietarios de casas y tierras del lugar de la Orden a recibir homenaje y pagarles los correspondientes impuestos; así como la obligación de vender en el plazo de un año todas las posesiones que tengan, en caso de volver a irse a vivir a otra población.

El 15 de enero de 1276, en Valencia, Jaime I aprueba los gastos hechos por la sequía de Villarreal en cuentas que le ha presentado el Comendador de la Orden del Temple en Burriana.

Jacobus Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, et comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesullani salía de la villa de Alzira camino hacia Valencia y fallecía el 27 de julio de 1276.

¹⁶⁰ DÍAZ MANTECA, E., "Fr. Berenguer d'Almenara (...) confirma la carta puebla de Sant Mateu". BSSC., t. LIX, (1983), pp. 141-143. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 161, pp. 344-346.

Al mes siguiente del fallecimiento del rey Jaime I, el 18 de agosto de 1276, don Roy Pérez, Comendador Mayor de Alcañiz de la Orden de Calatrava otorga carta puebla al a la villa y término de Begís para que sea poblado con cristianos.

Sea conocida cosa a todos omes (sic) presentes e avenideros como nós, don Roy Perez, Comendador maior de Alcañiz (...) decimos e otorgamos por todos tiempos a vos, don Juan Belenquer, vecino de Segorve (sic), e a don Domingo Blasco (...) la villa y el término de Bexix¹⁶¹.

Donaciones a las Órdenes Militares en territorio valenciano en el reinado de Jaime I (1213-1276)		
Año	Poblaciones	Orden Militar
1233	Castillos y villas de Torrente, Silla,	Orden Hospital
1233	Aldea de Benirrage cerca de Burriana	Orden Hospital
1233	La alquería de Carabona, sita en el término de Burriana	Orden Militar de San Jorge
1233	Castillo de Xivert	Orden Temple
1233	Una parte de la villa de Burriana,	Orden Temple
1235	Aldea de Beniás cerca de Burriana y el castillo y localidad de Cervera	Orden Temple
1235	Castillo y villa de Bejís	Orden Calatrava
1235	1/5 parte de un molino en término de Burriana	Orden Hospital
1236	Derechos en Castielfabib que disputaban con el obispado de Segorbe	Orden Hospital
1237	Los lugares de Bétera y Bufilla en la Huerta de Valencia	Orden Calatrava
1237	Alquería de Seca en término de Burriana	Orden Temple
1238	Torre, muralla, barbacana y varias casas en barrio de la Xerea de Valencia y 25 jovadas en término de Valencia	Orden Temple
1239	La alquería de Alcudia, sita entre Silla y la Albufera	Orden Hospital

¹⁶¹ Esta carta puebla es una copia del siglo XVIII, conservada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar. Manuscrito I-40, fols. 225rº-228rº. GUINOT RODRÍGUEZ, E., *Les cartes de poblament medievals valencianes*, op. cit., carta 166, pp. 352-355.

1240	Castillo de Cullera y pertenencias	Orden Hospital
1240	Buenas casas y 10 jовadas en término de Denia	Orden Hospital
1244	Villa y castillo de Enguera	Orden Santiago
1244	La mitad de la atarazana del puerto de Denia	Orden Temple
1244	Castillo y villa de Yanna	Orden Santiago
1244	Construir casas junto a la muralla de Burriana	Orden Temple
1246	Jaime I promete cambiar el lugar de Ruzafa por la alquería y torre de Moncada y la alquería de Carpesa, dándoles además 6.000 sueldos sobre la Albufera de Valencia	Orden Temple
1247	Jaime I paga mil marcas de plata que adeuda al Temple por la custodia de castillos	Orden Temple
1247	Acuerdo con el Temple por diversas cuestiones	Orden Temple
1247	Jaime I confirma al Temple el diezmo de los bienes reales concedidos por sus antecesores	Orden Temple
1248	Concede casas, junto a la muralla de Liria y una jовada	Orden Temple
1249	Jaime I cede temporalmente las rentas de las villas de Onda y Burriana hasta que recuperen lo que se les adeuda	Orden Temple
1250	Carta de protección en la ciudad de Valencia a personas y bienes	Orden Temple
1250	Promete restituirles los castillos de Morella y almenar si les fueran arrebatados a la Orden	Orden Temple
1251	Transportar a hombres y mujeres con sus bienes en la barca que tienen en Novella	Orden Temple
1251	Aprueba permuta de heredad de Masarrochos y la que posee en la acequia de Moncada por el castillo de la villa de Albentosa con sus términos	Orden Temple
1252	Concesión de terrenos a los pobladores de Cullera para pastos	Orden Hospital
1253	Jaime I concede derechos sobre unos molinos en Burriana	Orden Hospital

1255	Poder celebrar una feria anual en la villa de San Mateo	Orden Hospital
1256	Donó el castillo de Garmoixent, sito al lado de Moixent	Orden Santiago
1256	Enfranquece a los vasallos hospitalarios del Reino de Valencia de los impuestos de leuda, peaje y portazgo	Orden Hospital
1257	Confirma la donación de Orcheta y Torres	Orden Santiago
1258	Jaime I aprueba el trueque de unas casas y tierras en Valencia y su término por el castillo de Favara	Orden Calatrava
1259	Confirma la reconstrucción de un horno en Valencia	Orden Temple
1260	Concede al Hospital que los alcaides de Torrellas no puedan redimir a moros de la Orden	Orden Hospital
1262	Ordena a los templarios de Tortosa que respeten las rentas del monasterio de Benifassá en Tortosa	Orden Temple
1262	Ofrecimientos al comendador de Alcañiz por el castillo de Bejís	Orden Calatrava
1263	Jaime I ordena que nadie entregue nada a la Orden de Santiago sin licencia suya	Orden Santiago
1264	Reconoce haber recibido 32.000 sueldos de Jaca sobre el monedaje de castillos, villas y lugares de la Orden	Orden Temple
1266	Ordena a los oficiales que respeten a la Orden del Temple la exención de ciertos impuestos en Moncada y en otros lugares del Reino de Valencia	Orden Temple
1268	Jaime I concede licencia para abrir un portillo en la muralla de Valencia	Orden Temple
1268	Jaime I absuelve a la Orden del Temple de unas obligaciones pecuniarias con la Corona	Orden Temple
1272	Declara que la Orden del Temple no se encuentra sujeta a pignoraciones por deudas, con ciertas reservas	Orden Temple

1272	Absuelve a la Orden del Temple de demandas sobre la bailía de Tortosa	Orden Temple
1272	Confirma a la Orden del Temple la posesión de todos sus bienes	Orden Temple
	Concede licencia para transportar trigo y otras mercaderías	Orden Temple
	Ordena que los “veguers” reales no puedan obligar a los vasallos de la Orden del Temple a efectuar ninguna reparación de derecho	Orden Temple
1273	Confirma a la orden del Temple la concordia hecha entre los habitantes Cervera y el alcaide de Peñíscola sobre la compra de sal	Orden Temple
1275	Ratifica a la Orden del Temple la obligación que tienen los propietarios de casas y tierras del lugar de la Orden de pagar los impuestos	Orden Temple
1276	Aprueba los gastos hechos por la sequía de Villarreal el Comendador del Temple en Burriana	Orden Temple

Cartas Pueblas concedidas por las Órdenes Militares en territorio valenciano en el reinado de Jaime I (1213-1276)		
Año	Poblaciones	Orden Militar
1234	Castillo de Xivert	Orden Temple
1234	Cálig y Alí en el término del castillo de Cervera	Orden Hospital
1235	Cervera del Maestre	Orden Hospital
1237	Sant Mateu y Rosell	Orden Hospital
1239	Lugar de Carrascal en el término de Cervera	Orden Hospital
D e 1235- 1240	Los lugares de Traiguera, Canet lo Roig, Chert, La Barchella y La Jana	Orden Hospital
1241	La alquería de Museros en la Huerta de Valencia	Orden Santiago
1243	Confirma carta puebla a los vecinos de Albocàsser	Orden Calatrava
1243	Alquería de Seca en término de Burriana	Orden del Temple
1243	Silla	Orden Hospital

1244	Castillo de Pulpis	Orden Calatrava
1245	Lugar de Alcolea -Vilanova de Alcolea-	Orden Calatrava
1245	Alquerías de Sueca, Saucelles y Alborig	Orden Hospital
1245	Alquería de La Alcudia, llamada Torreta en Sueca	Orden Hospital
1247	Alquería de Binata en término de Moncada	Orden Temple
1248	Villa de Moncada	Orden Temple
1248	Alquería de Silla	Orden Hospital
1248	Alquería de Torrente	Orden Hospital
1250	Villa y castillo de Cervera del Maestrazgo	Orden Hospital
1250	Alquerías del castillo de Cullera	Orden Hospital
1251	Lugar de Alcalá en el término de Xivert	Orden Temple
1251	Alquería de Masarrochos	Orden Temple
1252	Confirmación de carta de población a Alcolea –Villanueva de Alcolea–	Orden Calatrava
1256	Alquería de Benaraix o Vinarragel, en Burriana	Orden Hospital
1256	Alquería de Benihamer o Beniham, en Burrina	Orden Hospital
1261	Lugar de Alcocebre, en término del castillo de Xivert	Orden Temple
1262	Lugares de Castelnovo y Almedijar pertenecientes al término de Xivert	Orden Temple
1264	Vall de Alba en término del castillo de Villafamés	Orden Hospital
1265	Alquería de Borbotó	Orden Temple
1268	Autoriza a poblar de moros heredades de Burriana	Orden Calatrava
1271	Villa y término de Masamagrell	Orden Calatrava
1274	Confirma y renueva la carta de poblamiento de San Mateo	Orden Hospital
1276	Carta puebla la villa y término de Begís	Orden Calatrava

